
	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	
		<p>2026</p>

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA
DEL TIGRE**

**ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER
2026**



	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

- 1.1 PRESENTACIÓN
- 1.2 JUSTIFICACIÓN
- 1.3 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 1.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (DOFA)

CAPÍTULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 2.2.1 MISIÓN
- 2.2.2 VISIÓN
- 2.2.3 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES
 - 2.2.3.1 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS
 - 2.2.3.2 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS
 - 2.2.3.3 FUNDAMENTOS SOCIOCULTURALES
- 2.2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

2.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



- 2.3.1. OBJETIVO GENERAL
- 2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.4. PERFILES DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- 2.4.1. PERFIL GENERAL DEL ESTUDIANTE
- 2.4.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR
- 2.4.3. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 2.4.4. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
- 2.4.5. PERFIL DEL MODELO FLEXIBLE (PROYECTO SER HUMANO)

2.5 OFERTA EDUCATIVA, ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN

- 2.5.1 OFERTA EDUCATIVA
- 2.5.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
- 2.5.3 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL
- 2.5.4. CULTURA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CALIDAD

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

2.6. ENFOQUE DE FORMACIÓN INTEGRAL

CAPÍTULO III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

3.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

3.1.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1.2. CONSEJO ACADÉMICO

3.1.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

3.1.2.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.1.3. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

3.1.3.1. CONSEJO DE ESTUDIANTES

3.1.3.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

3.1.3.3. PERSONERO ESTUDIANTIL

3.1.3.4. CONTRALOR ESCOLAR

3.1.3.5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

3.1.3.6. COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

3.2. SISTEMA DE MATRÍCULA – SIMAT

3.2.1. ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

3.2.2. REQUISITOS DE MATRÍCULA

3.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

3.3.1. RECURSOS HUMANOS

3.3.2. RECURSOS FÍSICOS

3.3.3. RECURSOS FINANCIEROS

3.3.3.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN

3.3.3.2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

3.3.4. REGLAMENTOS INSTITUCIONALES



3.3.4.1. MANUAL DE CONVIVENCIA

3.3.4.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.3.4.3. MANUAL DE FUNCIONES

3.3.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.3.5.1. ORGANIGRAMA

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- 3.3.5.2. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL
3.3.5.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO IV. COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

4.2 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL *(Formación Integral mediante Centros de Interés más PTA/FI3.0)*

4.2.1. PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI3.0)

4.3. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

4.3.1. MODELO DE EDUCACIÓN INICIAL (PREJARDÍN Y JARDÍN)

4.3.2. MODELO DE PREESCOLAR

4.3.3. MODELO DE ESCUELA NUEVA

4.3.4. MODELO DE POSTPRIMARIA

4.3.5. MODELO DE MEDIA ACADÉMICA RURAL

4.3.6. MODELO DE EDUCACIÓN FLEXIBLE (PROYECTO SER HUMANO)

4.4 CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIO Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN (SIEE)

4.4.1. CURRÍCULO

4.4.2. PLAN DE ESTUDIOS

4.4.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

4.4.3.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.4.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.4.3.3. ESCALA DE VALORACIÓN

4.4.3.4. PROMOCIÓN ESCOLAR

4.4.3.5. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO



4.5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

4.6. POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

4.6.1. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

4.6.2. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

4.6.3. CULTURA DE LAS TIC

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

4.7. PROCESOS DE ARTICULACIÓN

4.7.1. ARTICULACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

4.8. GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

4.8.1. CALENDARIO ACADÉMICO

4.8.2. JORNADA ESCOLAR

4.8.3. JORNADA LABORAL

CAPÍTULO V. COMPONENTE COMUNITARIO

5.1. PROGRAMAS EDUCATIVOS

5.1.1. SEMANA CULTURAL



5.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS (P.P.P)

5.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS P.P.P.

5.3. ESCUELA DE PADRES

5.4. PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

5.5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1.1. PRESENTACIÓN

A partir del marco de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.4.1), se establece la necesidad de que todo establecimiento educativo del país cuente con un Proyecto Educativo Institucional (PEI), entendido como la carta de navegación que orienta su quehacer educativo y sustenta su existencia.



En este sentido, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre presenta su Proyecto Educativo Institucional como un instrumento orientador de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, enmarcado en las necesidades y características del contexto rural en el que se desarrolla.

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en un proceso de participación social y democrática, que promueve la integración de los actores educativos y de la comunidad en general, orientado por principios de libertad, autonomía e igualdad. Este se consolida en la medida en que la institución y sus miembros definen, reconocen y adoptan los elementos institucionales que contribuyen al mejoramiento de su funcionamiento y a la calidad en la prestación del servicio educativo.

El presente PEI se construye con la participación de la comunidad educativa, a partir de un diagnóstico que permitió identificar las amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas en los ámbitos geográfico, social, cultural, pedagógico y de infraestructura. Este proceso se fundamenta en los modelos educativos de Educación Inicial en Itinerancia, preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria y Media Académica Rural, los cuales responden a las características del contexto y a las necesidades de formación de los estudiantes, orientados por un enfoque pedagógico basado en la pedagogía activa y el aprendizaje significativo.

En este contexto, la institución reconoce la necesidad de resignificar su Proyecto Educativo Institucional, ajustándolo a sus necesidades actuales y a su proyección hacia la media académica rural, garantizando el cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015.

De esta manera, el presente documento recoge las aspiraciones y expectativas de la comunidad educativa, integrada por nueve sedes, y se constituye en una herramienta fundamental para la organización institucional, la toma de decisiones y el mejoramiento

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

continuo. Asimismo, cuenta con la aprobación de la Secretaría de Educación mediante Decreto N.º 006748 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual se reconoce la institución como establecimiento educativo con Media Académica Rural.

1.2. JUSTIFICACIÓN



La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, del municipio de Ábrego, en respuesta a las necesidades, características y retos de su comunidad educativa, orienta la resignificación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como un proceso permanente de reflexión, actualización y mejoramiento continuo, que permite consolidar una educación pertinente, inclusiva y de calidad.

El presente PEI se justifica en la necesidad de fortalecer la prestación del servicio educativo en el contexto rural, mediante la implementación de modelos educativos flexibles como Educación Inicial en Itinerancia, Escuela Nueva, Postprimaria y Media Académica Rural, los cuales responden a las condiciones sociales, culturales y geográficas de la población atendida, garantizando el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo.

A través de estos modelos, la institución busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la región, brindándoles una formación integral que articule el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y competencias, acordes con sus intereses, expectativas y las exigencias del entorno actual, promoviendo así su proyección personal, social y productiva.



De igual manera, se reconoce que la solución de las problemáticas educativas requiere del trabajo conjunto entre docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, fortaleciendo la relación escuela–comunidad como eje fundamental para garantizar procesos educativos significativos y de calidad.

En este sentido, la institución orienta su acción educativa hacia el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, promoviendo el aprendizaje significativo, la formación en valores y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos, con el propósito de formar ciudadanos íntegros, capaces de transformar su realidad y aportar al desarrollo de su entorno.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	---

1.3. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.3.1. Municipio: Abrego		1.3.2 Zona: Rural	
1.3.3 Ubicación Rural: Corregimiento: Unión campesina. Vereda: Vega del Tigre			
1.3.4: Nombre del Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE DE ÁBREGO.			
1.3.5: Dirección y Teléfono (fijo/celular): 3212061834			
Sede	Dirección	Teléfono	
SEDE PRINCIPAL VEGA DEL TIGRE	VEGA DEL TIGRE	3212061834	
1.3.6: Correo Electrónico: cervegadeltigreabrego@gmail.com			
1.3.7: Número Código DANE: 254003001611		NIT: 900108500	
1.3.8: Naturaleza: PÚBLICA	1.3.9 Jornada: MAÑANA	1.3.10 Calendario: A	
1.3.11: Niveles y ofrecidos: PREJARDÍN, JARDÍN, PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA RURAL.			
1.3.12: Acto administrativo: Resolución N.º Decreto 009099 noviembre 06 de 2024			
1.3.13: RECTOR: LISARDO ALONSO GONZÁLEZ MENDOZA	1.3.14: No Acto Administrativo de Nombramiento del Rector. Decreto No. 003580 diciembre 14 de 2023.		
1.3.15.: Carácter: PÚBLICO			
1.3.16 Especialidad o Profundización: MEDIA ACADÉMICA			



	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

1.4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (DOFA)

A partir del análisis DOFA, la institución define estrategias de mejoramiento orientadas a potenciar fortalezas, superar debilidades, aprovechar oportunidades y mitigar amenazas.



Componente Conceptual

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>La institución promueve espacios de participación y cuenta con talento humano comprometido y con habilidades en diversas áreas, lo que facilita la planeación y ejecución de actividades extracurriculares orientadas al desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>Se evidencia una baja participación de algunos estudiantes y familias en las actividades extracurriculares, debido a factores como falta de interés, horarios poco flexibles o desconocimiento de su importancia para la formación integral.</p>	<p>Propiciar actividades extracurriculares que promuevan la participación de toda la comunidad educativa, complementando la formación de los estudiantes en aspectos sociales, artísticos, deportivos, emocionales y éticos, fortaleciendo así su desarrollo integral.</p>	<p>La falta de recursos económicos y de apoyo externo, así como la influencia de factores sociales y culturales en la comunidad, pueden limitar la continuidad y diversidad de las actividades extracurriculares.</p>
<p>La institución fomenta la participación democrática de los estudiantes mediante la elección del personero estudiantil, brindando espacios de diálogo y construcción colectiva que fortalecen la formación ciudadana.</p>	<p>En algunos casos, las propuestas del personero no se concretan por falta de seguimiento, recursos o acompañamiento, lo que puede generar desmotivación en los estudiantes y debilitar los procesos de participación.</p>	<p>Hacer seguimiento y materializar las propuestas del personero estudiantil, garantizando el acompañamiento institucional y la asignación de recursos necesarios para promover el liderazgo estudiantil y fortalecer la cultura democrática dentro de la comunidad educativa.</p>	<p>La falta de compromiso por parte de algunos miembros de la comunidad educativa o cambios en las dinámicas internas pueden obstaculizar la implementación de las propuestas y afectar la confianza en los procesos de participación estudiantil.</p>
<p>La institución cuenta con herramientas digitales y personal capacitado para el manejo y análisis de información, lo que favorece la gestión eficiente de datos académicos y administrativos.</p>	<p>Existe falta de integración y actualización oportuna de la información en las plataformas institucionales, lo que dificulta el seguimiento preciso de los procesos y resultados.</p>	<p>Sistematizar y organizar toda la información interna y externa de la institución, incluyendo la plataforma de notas, con el fin de evaluar de manera efectiva los resultados de los planes y programas de trabajo, facilitando la toma de decisiones y la implementación de estrategias de mejora continua.</p>	<p>La pérdida de información o fallas técnicas en las plataformas digitales pueden afectar la confiabilidad de los datos y la evaluación adecuada de los planes y programas institucionales.</p>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--



Componente Administrativo

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>La Institución Educativa La Vega del Tigre cuenta con un archivo organizado que le permite disponer de la información de los estudiantes de todas las sedes, facilitando la gestión académica y administrativa.</p>	<p>El proceso de actualización y sistematización de la información no se realiza de manera constante, lo que puede generar datos desactualizados y afectar la toma de decisiones oportunas.</p>	<p>Implementar un sistema digital centralizado para la gestión y actualización permanente de la información estudiantil, optimizando los procesos administrativos y garantizando el acceso ágil y seguro a los datos.</p>	<p>Factores como fallas tecnológicas, pérdida de información física o digital y falta de conectividad en algunas sedes pueden poner en riesgo la integridad y disponibilidad de los datos institucionales.</p>
<p>La Institución Educativa La Vega del Tigre cuenta con un sistema ágil y oportuno para diligenciar los boletines de calificaciones, lo que garantiza la consistencia y confiabilidad de la información académica de los estudiantes.</p>	<p>Algunos docentes presentan dificultades en el manejo del sistema, lo que puede generar retrasos en la entrega de calificaciones y errores en el registro de la información.</p>	<p>Brindar capacitaciones periódicas a los docentes y personal administrativo para optimizar el uso del sistema de boletines, promoviendo buenas prácticas que aseguren la calidad y oportunidad en el proceso.</p>	<p>Problemas tecnológicos, como fallas en la conectividad o en la plataforma utilizada, pueden afectar el proceso de registro y entrega de boletines, generando inconformidad en la comunidad educativa.</p>
<p>La institución demuestra compromiso con el bienestar integral de la comunidad educativa al promover espacios de formación y sensibilización sobre riesgos psicosociales, fortaleciendo la prevención y la atención temprana.</p>	<p>La información adquirida a través de capacitaciones, charlas y videos no siempre se implementa de manera sistemática en las prácticas pedagógicas y de convivencia, lo que limita el impacto real de estas acciones.</p>	<p>Continuar fortaleciendo la estrategia de formación mediante capacitaciones, charlas y recursos audiovisuales sobre riesgos psicosociales, fomentando la reflexión y la acción preventiva en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Factores externos como el aumento de problemáticas sociales en el entorno, la violencia o la desintegración familiar pueden dificultar los procesos preventivos y generar mayores riesgos para los estudiantes.</p>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--



Componente Pedagógico

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>La Institución ha realizado ajustes al plan de estudios, logrando una articulación y coherencia curricular, con seguimiento y retroalimentación constantes, con el fin de alcanzar altos estándares de calidad educativa.</p>	<p>Persisten algunas limitaciones en la integración de nuevas metodologías y recursos tecnológicos que favorezcan la innovación en las prácticas pedagógicas.</p>	<p>Fortalecer la capacitación docente en el uso de herramientas digitales y estrategias didácticas innovadoras que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Los cambios en las políticas educativas y la posible reducción de recursos financieros pueden afectar la continuidad de los procesos de mejora académica y la implementación de nuevas estrategias.</p>
<p>La institución promueve la comunicación y el trabajo colaborativo entre docentes y familias, favoreciendo la participación activa de la comunidad educativa en el proceso formativo de los estudiantes.</p>	<p>Existe poca claridad en algunos miembros de la comunidad educativa sobre la finalidad de las tareas escolares, lo que puede generar falta de compromiso y seguimiento en casa.</p>	<p>Implementar estrategias de socialización y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa para dar a conocer la intencionalidad y la importancia de las tareas escolares en los procesos de aprendizaje, fortaleciendo así el acompañamiento familiar y la responsabilidad estudiantil.</p>	<p>La falta de interés o disposición por parte de algunas familias para participar en espacios de socialización puede dificultar la comprensión y apropiación de las tareas escolares como herramientas pedagógicas.</p>
<p>La institución cuenta con un equipo docente comprometido y con disposición para trabajar de manera colaborativa en el diseño e implementación de proyectos transversales que enriquezcan el proceso educativo.</p>	<p>Se evidencian dificultades en la articulación y seguimiento de algunos proyectos transversales, lo que limita su impacto en el desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>Fortalecer las prácticas pedagógicas de la institución mediante la implementación integral de proyectos transversales, garantizando su aplicación coherente y efectiva en todos los niveles educativos.</p>	<p>Los cambios en la normatividad educativa y la falta de recursos financieros o materiales pueden afectar la continuidad y sostenibilidad de los proyectos transversales en la institución.</p>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Componente de Interacción Comunitaria

FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>La institución cuenta con espacios básicos que permiten el desarrollo de actividades académicas, culturales, recreativas y comunitarias, fomentando la integración y participación de los estudiantes y la comunidad educativa.</p>	<p>Algunas áreas de la infraestructura presentan deterioro y limitaciones, lo que restringe la realización de actividades masivas y afecta la comodidad y seguridad de los participantes.</p>	<p>Fortalecer la infraestructura física de la institución mediante la adecuación, mantenimiento y construcción de espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias, garantizando ambientes seguros y funcionales para todos.</p>	<p>La falta de recursos financieros y el retraso en la gestión de apoyos externos pueden impedir la ejecución oportuna de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura.</p>
<p>La institución cuenta con un proyecto de prevención de riesgos estructurado, diseñado para promover la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, contemplando protocolos y acciones específicas ante posibles emergencias.</p>	<p>Existe poca participación y apropiación por parte de algunos miembros de la comunidad educativa, lo que dificulta la correcta implementación y seguimiento de las estrategias planteadas en el proyecto.</p>	<p>Poner en práctica el proyecto de prevención de riesgos de la institución, asegurando su ejecución efectiva mediante la capacitación continua y la sensibilización de estudiantes, docentes y familias para fortalecer la cultura de la prevención.</p>	<p>Factores externos como desastres naturales, emergencias imprevistas o la falta de apoyo de organismos externos pueden limitar la efectividad de las acciones contempladas en el proyecto.</p>
<p>Experiencia y conocimiento del personal de la institución en la identificación y gestión de riesgos.</p>	<p>Falta de comunicación efectiva entre las diferentes sedes para compartir información sobre riesgos y mejores prácticas.</p>	<p>Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las sedes para aprender de las mejores prácticas en gestión de riesgos.</p>	<p>Falta de compromiso y participación por parte del personal de algunas sedes en la gestión de riesgos.</p>

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

CAPÍTULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO



La educación es un factor importante que contribuye a los cambios de la sociedad, en el entendido que se está formando personas o individuos preparados, reflexivos, críticos, propositivos y comprometidos con la renovación y la transformación social; desde las competencias educativas y los aprendizajes que desarrollan procesos de formación integral para la vida.

El elemento que consigna estos procesos de cambio, renovación, y actualización es el Proyecto Educativo Institucional y que está concebido como una acción permanente que busca, fundamentalmente, transformar el ser y el quehacer de nuestras instituciones, mejorando la calidad de los procesos pedagógicos y administrativos.

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre ante estas consideraciones presenta la siguiente propuesta como reestructuración de su Proyecto Educativo Institucional.

En relación al estado actual del establecimiento educativo, se proyecta hacia la misión y visión de fortalecer los procesos educativos, la oferta y los niveles de educación, en especial al servicio de la Educación Media Rural. Se busca el fortalecimiento de este establecimiento como una Institución Educativa que nace desde las necesidades y expectativas del contexto, como una oportunidad y una puerta abierta hacia el logro de la Educación Media Rural. Esto se concibe como el fundamento para la creación de expectativas de un mejor nivel educativo y cultural para la región, que posibilite la continuidad de los estudios técnicos, tecnológicos y superiores de los egresados, y que contribuya así a la transformación y el cambio de esta región a través de la educación.

Dentro de la lectura contextual se puede establecer una caracterización que describe y representa unas comunidades rurales enriquecidas por gentes campesinas, nobles y trabajadoras. Estas comunidades se dedican principalmente a una economía fundamentada en el sector agrícola, con cultivos de café, cacao, maíz, tomate, plátano, frutales y algunos cítricos, los cuales se convierten en el eje central de la economía y la vida cotidiana de esta región. En este contexto, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre cuenta con nueve sedes educativas, las cuales son: LA VEGA DEL TIGRE, LA TROCHA, SAN LUIS, EL LLANÓN, SAN JUAN, LA ARENOSA, LAS VEGAS, LOS MILAGROS Y HOYO PILÓN. En estas nueve sedes se atiende una matrícula total, para el año 2026, de 397



	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

estudiantes, distribuidos en los niveles de Prejardín, Jardín, Preescolar, Básica Primaria, Postprimaria y Educación Media Rural. El equipo docente está conformado por 21 docentes, además de 1 docente tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI3.0), 1 docente psicorientador y 1 rector, quienes lideran y acompañan los procesos pedagógicos, administrativos y de proyección institucional.

Se describe una comunidad tradicionalista, de profunda devoción y fe religiosa, con manifestaciones artísticas y culturales como la música campesina, las danzas regionales, las coplas y las fiestas patronales, donde se refleja la identidad y la idiosincrasia de una población campesina, humilde, noble, emprendedora y deseosa del cambio y el desarrollo social de la región. Geográficamente, esta institución se encuentra ubicada en la cordillera oriental, hacia la frontera con Venezuela, en el nororiente del municipio de Ábrego, en la región del Catatumbo. Es una zona con vías terciarias en malas condiciones, lo que dificulta la conectividad, la comunicación y la integración. Esta región ha sido históricamente abandonada por el Estado y lamentablemente afectada por el conflicto armado, el desplazamiento forzado, los cultivos ilícitos y otras formas de violencia, factores que han limitado el progreso, la inversión social, la mejora de la infraestructura y el desarrollo educativo.

Siendo entonces la educación un elemento posibilitador de cambios hacia las competencias para la vida, la paz, la ciencia, el saber, la ciudadanía, el aprecio por el medio ambiente, la inclusión, la reconciliación y la preparación académica y práctica para la vida, se busca que los procesos académicos, formativos y las experiencias de aprendizaje, desde una educación flexible y con ritmos de aprendizaje diferenciados (basada en el modelo Escuela Nueva), propicien una educación integral que contribuya al desarrollo del ser desde lo cognitivo, lo emocional, lo espiritual, lo ético, lo moral y lo comunicativo, generando conocimiento, actitudes y capacidades. Se entiende que esta región presenta un contexto con niveles educativos básicos, donde persiste el analfabetismo, dificultades de apoyo por parte de los acudientes, inasistencia y deserción escolar, lo cual demanda una educación más significativa y práctica, que motive e interese a los estudiantes, los ayude a valorar las oportunidades que brinda la escuela, y que logre producir un impacto positivo en la transformación regional del Catatumbo.

2.2.HORIZONTE INSTITUCIONAL

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

El horizonte institucional de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, comprende la misión, la visión, los principios y los fundamentos institucionales que orientan el quehacer de la comunidad educativa.

Este apartado se fundamenta en lo establecido en el Título 3, Capítulo 1, Sección 4, inciso 1, artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, el cual define los lineamientos para la formulación del Proyecto Educativo Institucional.

2.2.1. Misión

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE, brinda los niveles de formación en preescolar, educación básica y media académica, formando estudiantes integrales competentes y líderes del cambio social, cultural y económico, que promuevan la paz y la convivencia con dominios en procesos tecnológicos e innovadores capaces de transformar su contexto social, mediante la implementación de estrategias investigativas y científicas apoyados en la ciencia y tecnología.



Se formarán personas responsables del cuidado y conservación del medio ambiente, gestores de progreso local y regional con metodologías activas y con la puesta en marcha de proyectos productivos para el desarrollo de la región.

2.2.2. Visión

Finalizado el año 2030, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre será líder en calidad educativa, fundamentada en valores éticos, científicos, estéticos, democráticos, culturales y de convivencia, y gestora del cambio social, cultural y económico. Se proyecta como una institución que brinda una educación integral e inclusiva, acorde con las nuevas exigencias en cultura ciudadana, convivencia pacífica y avances en ciencia y tecnología, que permitirá a sus egresados el acceso a niveles superiores de educación, al mercado laboral y a la generación de alternativas de solución a los problemas del entorno regional.

2.2.3. Fundamentos institucionales

Los fundamentos y principios institucionales orientan el quehacer de la comunidad educativa, estableciendo las bases filosóficas, pedagógicas y socioculturales que guían la formación integral de los estudiantes.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

2.2.3.1. Fundamentos Filosóficos

Los fundamentos filosóficos orientan la formación integral de los estudiantes, reconociéndolos como sujetos en permanente desarrollo, con capacidad para comprender, transformar y aportar a su entorno social, cultural y ambiental.

En este sentido, se promueve una educación centrada en la formación de personas autónomas, críticas, reflexivas y socialmente responsables, comprometidas con la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz.

Estos fundamentos se desarrollan en coherencia con el contexto rural, atendiendo a las necesidades de la comunidad y garantizando el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo.



Asimismo, orientan el quehacer educativo hacia la formación de personas íntegras, con identidad, sentido de pertenencia y respeto por su cultura, sus valores y la diversidad, capaces de convivir en paz, tomar decisiones responsables y participar activamente en el desarrollo de su comunidad.

2.2.3.2. Fundamentos Pedagógicos

Los fundamentos pedagógicos de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre orientan las prácticas de enseñanza y aprendizaje, reconociendo al estudiante como sujeto activo en la construcción de su conocimiento.

En coherencia con el enfoque constructivista y de aprendizaje significativo, se promueven procesos pedagógicos centrados en la participación activa, la reflexión crítica y la relación permanente entre la escuela y el contexto.

Las prácticas pedagógicas se desarrollan teniendo en cuenta las características del contexto rural, valorando los saberes previos, las experiencias de los estudiantes y su entorno sociocultural, con el fin de propiciar aprendizajes pertinentes y aplicables a la vida cotidiana. Asimismo, se implementan modelos pedagógicos flexibles que responden a las necesidades de la población, tales como la educación inicial en itinerancia, el modelo Escuela Nueva, la Postprimaria, la Educación Media Académica Rural y la educación flexible para jóvenes y adultos, favoreciendo el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

De igual manera, se promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas activas, el trabajo colaborativo, la investigación, el aprendizaje basado en proyectos y la articulación con la comunidad, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

2.2.3.3. Fundamentos Socioculturales

Los fundamentos socioculturales de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre reconocen la importancia del contexto rural como eje fundamental del proceso educativo, valorando las prácticas, saberes, costumbres y tradiciones propias de las comunidades que la conforman.

En este sentido, la institución promueve una educación pertinente, que articula el conocimiento académico con la realidad social, cultural y económica del entorno, fortaleciendo la identidad, el sentido de pertenencia y el compromiso con el desarrollo comunitario.

De igual manera, se fomenta la participación activa de la comunidad educativa, el respeto por la diversidad cultural y la construcción de relaciones solidarias que contribuyan a la convivencia pacífica y al mejoramiento de la calidad de vida.

2.2.4. Principios institucionales

Los principios institucionales orientan el quehacer educativo y guían las acciones de los miembros de la comunidad educativa, en coherencia con la misión, la visión y los fundamentos institucionales. Estos principios sustentan los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y a la formación de ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con su entorno.



Principio de coherencia:

Se garantiza la articulación entre la filosofía institucional, el currículo y las prácticas pedagógicas, orientadas al mejoramiento continuo del quehacer educativo.

Principio de participación democrática:

Se promueve la participación activa de directivos, docentes, estudiantes, familias y comunidad en la toma de decisiones institucionales.

Principio de la integralidad:

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Se orienta la formación del estudiante en sus dimensiones cognitiva, social, ética, comunicativa y emocional, favoreciendo su desarrollo pleno.

Principio de equidad:

Se garantiza el acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades en el servicio educativo para todos los miembros de la comunidad.

Principio de autonomía:

Se fomenta la capacidad de los estudiantes y de la comunidad educativa para tomar decisiones responsables y construir su propio aprendizaje.

Principio de calidad y eficiencia:

Se orienta la gestión institucional hacia el mejoramiento continuo de los procesos educativos y el uso adecuado de los recursos.

Principio de concertación:

Se favorece el diálogo, el consenso y la construcción colectiva en la solución de situaciones institucionales.

Principio de investigación:

Se promueve la indagación, el pensamiento crítico y la búsqueda de soluciones a problemáticas del contexto.



Principio paz y solidaridad:

Se promueve la construcción de una cultura de paz basada en el respeto, el diálogo, la tolerancia y la resolución pacífica de los conflictos. Asimismo, se fomenta la solidaridad como un valor fundamental que impulsa el apoyo mutuo, la empatía y la responsabilidad social entre los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo la convivencia armónica y el bienestar colectivo.

Principio de liderazgo:

Se fortalece la formación de estudiantes con capacidad de gestión, participación y compromiso con su entorno.

Principio de la Espiritualidad:

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Se reconoce la espiritualidad como una dimensión del ser humano orientada a la búsqueda de sentido, la formación en valores, la convivencia y la construcción de proyectos de vida, respetando la diversidad de creencias y promoviendo la coherencia entre el ser y el actuar.

2.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



(Título 3, Capítulo 1, Sección 4, inciso 3, artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015)

2.3.1. Objetivo general

Garantizar la formación integral de los estudiantes mediante procesos educativos de calidad, que promuevan el desarrollo de sus dimensiones espiritual, cognitiva, socioemocional, psicomotriz y axiológica, fortaleciendo sus capacidades para el desempeño personal, social y productivo, en coherencia con las necesidades y características del contexto rural.

2.3.2. Objetivos específicos

- Consolidar una cultura de calidad que fortalezca la cobertura, la eficiencia y la transparencia en la gestión institucional.
- Implementar un sistema de gestión de calidad orientado al mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje en las diferentes áreas del saber.
- Promover prácticas democráticas que fortalezcan la participación, la autonomía, la responsabilidad y la formación ciudadana en la comunidad educativa.
- Fomentar un ambiente escolar que favorezca el desarrollo personal, ético, social y estético de los estudiantes, mediante la vivencia de valores como la convivencia, la solidaridad, la participación y el respeto por el medio ambiente.
- Adaptar de manera permanente los contenidos y actividades pedagógicas a las condiciones culturales, sociales y productivas del contexto, aprovechando las potencialidades del entorno natural y sociocultural.
- Mejorar los ambientes de aprendizaje y fortalecer las competencias básicas en los estudiantes desde Prejardín hasta la Educación Media Rural, mediante opciones educativas flexibles adaptadas al contexto rural, que garanticen una formación integral y pertinente orientada al desarrollo personal, social y académico.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones internas y externas, especialmente las Pruebas Saber, como insumo para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y el desempeño

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

académico de los estudiantes.

- Promover la formación integral de los estudiantes mediante el acceso al conocimiento, la investigación, la ciencia, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y la valoración de la cultura en sus diferentes contextos.



2.4. PERFILES DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.4.1. Perfil general del estudiante.

- Se forma como persona íntegra, responsable y respetuosa en su actuar cotidiano.
- Se comunica adecuadamente y convive en armonía con los demás.
- Reconoce su identidad y valora la diversidad cultural, social y rural.
- Participa activamente en su entorno y contribuye al desarrollo comunitario.
- Desarrolla pensamiento crítico y toma decisiones responsables.
- Actúa con autonomía y sentido ético frente a situaciones de la vida cotidiana.
- Practica valores como la solidaridad, la justicia, la equidad y la paz.
- Se proyecta como líder en su proceso formativo y en el contexto rural.
- Cumple las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

2.4.2. Perfil del estudiante de educación inicial y preescolar

- Reconoce su cuerpo y desarrolla habilidades motrices básicas mediante el juego.
- Construye su identidad expresando emociones, intereses y necesidades.
- Se desarrolla integralmente en las dimensiones cognitiva, comunicativa, social y emocional.
- Explora su entorno natural, familiar y social con curiosidad y creatividad.
- Fortalece habilidades comunicativas básicas acordes a su edad.
- Se relaciona con otros mediante el respeto, la cooperación y la convivencia.
- Adquiere hábitos de autocuidado, higiene y orden personal.
- Participa en experiencias de aprendizaje basadas en el juego, el arte, la literatura y la exploración.
- Desarrolla autonomía progresiva en ambientes seguros y afectivos.
- Reconoce su entorno rural y establece vínculos positivos con la naturaleza y la comunidad.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

2.4.3. Perfil del estudiante de educación primaria



- Fortalece valores para la convivencia en una sociedad democrática y participativa.
- Se comunica mediante la lectura, escritura, escucha y expresión oral.
- Aplica operaciones matemáticas básicas en la solución de problemas cotidianos.
- Comprende conocimientos científicos básicos relacionados con su entorno.
- Práctica hábitos de higiene, autocuidado y preservación de la salud.
- Valora y protege el medio ambiente rural.
- Desarrolla habilidades físicas, artísticas y recreativas que favorecen su formación integral.
- Se forma en principios éticos, ciudadanos y de convivencia.
- Actúa con responsabilidad, autonomía y sentido de pertenencia.

2.4.4. Perfil del estudiante de básica secundaria y media académica rural

- Lidera su proceso de aprendizaje y construye su proyecto de vida.
- Actúa con responsabilidad en la vida escolar, familiar y comunitaria.
- Se comunica de forma clara en lenguaje oral, escrito, matemático, artístico y digital.
- Desarrolla pensamiento crítico, investigativo, científico y tecnológico aplicado a su contexto rural.
- Participa en acciones de cuidado y preservación del medio ambiente.
- Práctica la tolerancia y el respeto por la diversidad de ideas.
- Fortalece su identidad con la familia, la institución educativa y la comunidad rural.
- Participa en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas como parte de su formación integral.
- Mantiene hábitos de estudio, disciplina y organización en sus procesos académicos.
- Se proyecta hacia la educación superior o el sector productivo.

2.4.5. Perfil del estudiante del modelo flexible proyecto ser humano

- Se forma como una persona autónoma, responsable y comprometida con su proyecto de vida.
- Desarrolla competencias básicas de comunicación, lectura y escritura para su desempeño cotidiano.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Participa activamente en procesos de formación ciudadana y convivencia en su comunidad.
- Practica la tolerancia, el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica.
- Contribuye al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de su entorno rural.

2.5. OFERTA EDUCATIVA, ACCESO, PERMANENCIA E INCLUSIÓN

(Título 3, Capítulo 1, Sección 1, Artículo 2.3.3.3.1.1. Decreto 1075/2015)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre ofrece atención educativa en los niveles de educación inicial en itinerancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica rural, mediante modelos pedagógicos flexibles como Escuela Nueva, Postprimaria, Media Académica Rural y el modelo de educación flexible Ser Humano, los cuales responden a las necesidades del contexto rural.

El acceso a la institución se garantiza mediante procesos de matrícula abiertos y permanentes, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos de la Secretaría de Educación, asegurando la vinculación de estudiantes en edad regular y en condición de extraedad del sector rural.



La permanencia de los estudiantes se fortalece a través del acompañamiento pedagógico, estrategias de apoyo académico, seguimiento institucional y el trabajo articulado con la familia y la comunidad educativa, promoviendo la continuidad en el sistema educativo.

La inclusión se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad, garantizando la atención a estudiantes con diferentes condiciones sociales, culturales, étnicas y capacidades diversas, promoviendo ambientes escolares equitativos, respetuosos y accesibles para todos.

2.5.1. Oferta educativa

De acuerdo con el Decreto 006748 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre hasta el grado undécimo, la institución fortalece su oferta educativa en el contexto rural, garantizando la continuidad del proceso formativo desde la educación inicial hasta la educación media académica rural.

En coherencia con las políticas de calidad institucional, la institución implementa modelos pedagógicos flexibles como Educación Inicial en itinerancia (Prejardín y Jardín), Educación Preescolar (Transición), Escuela Nueva, Postprimaria y Media Académica Rural, los cuales permiten una atención pertinente, inclusiva y ajustada a las necesidades del contexto rural.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	--

La oferta educativa se organiza de la siguiente manera:

- **Educación Inicial:** Prejardín y Jardín
- **Educación Preescolar:** Transición
- **Educación Básica Primaria:** Grados 1° a 5°
- **Educación Básica Secundaria:** Grados 6° a 9°
- **Educación Media Académica Rural:** Grados 10° y 11°, en la sede principal Hoyo Pilón – Lázaro Quintero

De manera complementaria, la atención educativa se desarrolla en las diferentes sedes que conforman la institución, garantizando cobertura en el sector rural:

CÓDIGO DANE	SEDE	DIRECCIÓN	GRADOS/CICLOS
254003001921	HOYO PILÓN	VDA HOYO PILÓN	-1, -2, 0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
254003000437	LOS MILAGROS	VDA LOS MILAGROS	0,1,2,3,4,5
254003002154	LAS VEGAS	VDA LAS VEGAS	0,1,2,3,4,5
254003000372	LA ARENOSA	VDA LA ARENOSA	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9
254003001948	SAN JUAN	VDA SAN JUAN	0,1,2,3,4,5
254003001786	EL LLANÓN	VDA EL LLANÓN	-1, -2, 0,1,2,3,4,5
254003001743	SAN LUIS	VDA SAN LUIS	0,1,2,3,4,5
254003001450	LA TROCHA	VDA LA TROCHA	0,1,2,3,4,5
254003001611	VEGA DEL TIGRE	VDA VEGA DEL TIGRE	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9

La institución promueve la ampliación de cobertura mediante la articulación de estos niveles educativos, garantizando el acceso progresivo y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.



Anualmente, y conforme a las políticas de cobertura educativa, se realiza la proyección de cupos para la vigencia siguiente, ajustada a la capacidad instalada de cada sede.

(Ver anexo: Proyección de cupos)

2.5.2. Políticas de acceso y permanencia.

(Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.3.1.3.2.)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, en concordancia con la Resolución No. 002062 del 22 de abril de 2022 expedida por la Secretaría de Educación Departamental, establece criterios para la organización del acceso y la matrícula de los estudiantes,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	--

garantizando el derecho a la educación y el desarrollo integral en el nivel de educación inicial, preescolar, básica y media.

Edad de ingreso y asignación de grado:



GRADO	EDAD DE REFERENCIA	LÍMITE SUGERIDO (AÑOS)
PREJARDÍN	3 años cumplidos	3 años
JARDÍN	4 años cumplidos	4 años
0°	5 años	7 años
1°	6 años	8 años
2°	7 años	9 años
3°	8 años	10 años
4°	9 años	11 años
5°	10 años	12 años
6°	11 años	13 años
7°	12 años	14 años
8°	13 años	15 años
9°	14 años	16 años
10°	15 años	17 años
11°	16 años	18 años

Nota: Estas edades son de referencia institucional y pueden flexibilizarse en el marco de las estrategias de acceso, permanencia e inclusión, garantizando la atención de estudiantes en edad regular y extraedad entre los 5 y 18 años.

Los estudiantes que se encuentren por fuera de los rangos establecidos podrán acceder a procesos de nivelación, validación o estrategias pedagógicas flexibles que permitan su ubicación en el grado correspondiente según su proceso formativo.

Políticas de permanencia

La institución garantiza estrategias de permanencia como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante la modalidad de almuerzo preparado en sitio, como apoyo al bienestar y permanencia de los estudiantes.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Dadas las condiciones geográficas del contexto rural, caracterizado por largas distancias y dificultades de acceso vial, la movilidad estudiantil representa un factor determinante en la permanencia escolar.

En este sentido, la institución contó con el servicio de transporte escolar hasta finales del año 2024. Actualmente, se han realizado gestiones ante las entidades competentes para su reactivación, con el fin de fortalecer la permanencia y reducir el riesgo de deserción escolar.

2.5.3. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.

(Decreto 1421 de 2017, Decreto 2247 de 1997, Decreto 1075 de 2015, Lineamientos Curriculares de Preescolar)

En coherencia con el Decreto 1421 de 2017 sobre educación inclusiva, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre establece políticas orientadas a garantizar el acceso, permanencia, participación y calidad educativa de todos los estudiantes, reconociendo la diversidad de condiciones sociales, culturales, étnicas y de aprendizaje.



La institución promueve una educación inclusiva basada en el respeto por la diferencia, la equidad y la participación activa, generando ambientes escolares que favorecen la construcción de identidad, sentido de pertenencia y desarrollo integral de los estudiantes.

En el marco del diagnóstico institucional, se identifican estudiantes con discapacidad y se gestionan apoyos ante la Secretaría de Educación Departamental para garantizar una atención pedagógica pertinente y ajustada a sus necesidades. Asimismo, se reconoce la presencia de estudiantes afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado, por lo cual se desarrollan acciones de acompañamiento familiar y estrategias para favorecer la permanencia y el reingreso escolar, en el marco del derecho fundamental a la educación.

La institución reafirma su compromiso de garantizar que ningún niño, niña o adolescente en edad escolar quede por fuera del sistema educativo.

En relación con la educación inicial, la institución promueve procesos de articulación con la Corporación Trigal del Norte, a través de la unidad de atención a la primera infancia “Los Tigrecitos”, ubicada en las veredas Hoyo Pilón y Vega del Tigre, fortaleciendo el tránsito armónico hacia el nivel de preescolar.

Durante la vigencia 2025 se desarrolló el proceso de articulación de los niños y niñas hacia el nivel de educación preescolar, fortaleciendo la continuidad de sus trayectorias educativas.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Para la vigencia 2026, la institución amplía su oferta en educación inicial con los grados de Prejardín y Jardín en las sedes El Llanón y Hoyo Pílon, como estrategia de fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en el contexto rural. Estos procesos cuentan con el acompañamiento de personal docente licenciado en Pedagogía Infantil, garantizando una atención pedagógica adecuada, afectiva y centrada en el desarrollo integral de los niños y niñas.

2.5.4. Cultura institucional y gestión de calidad

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre orienta su cultura institucional hacia el mejoramiento continuo y la formación integral de los estudiantes, entendiendo la educación como un proceso pedagógico que promueve el desarrollo de competencias, valores y habilidades para la vida.



En coherencia con el direccionamiento estratégico y el horizonte institucional, la gestión escolar se fundamenta en la participación de la comunidad educativa, la autoevaluación institucional y la implementación de planes de mejoramiento continuo, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

La institución adopta la ruta de mejoramiento como herramienta orientadora para la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales, fortaleciendo la construcción y resignificación permanente del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Para el desarrollo de este proceso, se conforma el equipo de gestión de calidad por áreas, encargado de liderar la autoevaluación institucional, la formulación del plan de mejoramiento y el seguimiento a su ejecución:

En la vigencia 2026 el equipo de calidad está conformado así:

GESTIÓN DIRECTIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ACADÉMICA	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD
Israel Valencia Valero (Líder)	Martínez Alsina Lisday (Líder)	Jhoban Cañizares Pacheco (Líder)	Luis Antonio Leal Cáceres. (Líder)
Vega Polentino Marlene	Maritza Alexandra Rangel Bayona	Dairo Robles Ascanio	Sara María Álvarez
Rafael Del Socorro Neira Patiño		Gerardo García Aro	Genny Carrascal

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Luddy Navarro Arévalo	Vargas Navarro Alexander	Leidy Alejandra Sanguña Navarro	Olinta García Bayona
Sandra Milena Guzmán Garcés	Juan Jesús Gómez	Claudia Patricia Álvarez	

2.6. Enfoque de formación integral

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre orienta su quehacer educativo hacia la formación integral de los estudiantes, entendida como el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, socioemocional, ética, estética, comunicativa, corporal y espiritual.

Este enfoque reconoce al estudiante como un sujeto activo de aprendizaje, capaz de comprender su realidad, interactuar con su entorno y aportar a la transformación de su contexto rural desde una perspectiva crítica, participativa y responsable.

Asimismo, la formación integral promueve el fortalecimiento de valores, la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, el cuidado del medio ambiente y la construcción de ciudadanía.



Este enfoque se materializa a través de las estrategias pedagógicas institucionales, las cuales se desarrollan en el Componente Pedagógico del presente Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El componente administrativo del Proyecto Educativo Institucional organiza los procesos de gestión institucional, participación democrática y funcionamiento del Gobierno Escolar, garantizando la toma de decisiones, la participación de la comunidad educativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

3.1. GOBIERNO ESCOLAR

(Título 3, Capítulo 1º, Sección 4, Numeral 8, Artículo 2.3.3.1.4.1 y Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.2 del Decreto 1075 de 2015)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

El Gobierno Escolar es la instancia de dirección y participación democrática de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, encargada de orientar la organización institucional y promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

A través de este espacio se garantizan mecanismos de participación en los que estudiantes, docentes, directivos y padres de familia pueden expresar sus intereses, necesidades y expectativas de manera organizada, contribuyendo a la toma de decisiones institucionales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Escolar está conformado por el Rector como representante legal de la institución, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.



Los representantes de los órganos del Gobierno Escolar son elegidos para períodos anuales y continúan en el ejercicio de sus funciones hasta la designación de sus reemplazos. En caso de vacancia, se procederá a la elección de un nuevo representante para culminar el período correspondiente.

3.1.1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre está conformado como el órgano de participación y dirección institucional, encargado de orientar los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Está integrado por:

- 1. El Rector**, quien lo preside y convoca a sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando lo considere necesario.
- 2. Dos (2) representantes del personal docente**, elegidos en asamblea de docentes por mayoría.
- 3. Un (1) representante de los estudiantes**, elegido por el Consejo de Estudiantes entre quienes cursan el último grado ofrecido por la institución (grado undécimo).
- 4. Un representante de los exalumnos**, elegido por el Consejo Directivo a partir de ternas presentadas por organizaciones de egresados o, en su defecto, quien haya ejercido el cargo de representante estudiantil en el año inmediatamente anterior.
- 5. Un (1) representante del sector productivo o comunitario**, elegido por el Consejo Directivo de ternas propuestas por organizaciones del sector. En el caso de la institución, este

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

representante corresponde a la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Corregimiento Unión Campesina – Ábrego.

La conformación del Consejo Directivo deberá realizarse dentro de los primeros sesenta (60) días calendario del inicio del año lectivo, garantizando la participación de los diferentes estamentos institucionales.

Ver Anexo 2: Acta de conformación Consejo Directivo

3.1.1.1. Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo están orientadas a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de la gestión educativa.

Estas se encuentran detalladas en el Manual de Funciones.

Ver Anexo 3: Manual de funciones

3.1.2. Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia superior de carácter consultivo en los aspectos pedagógicos, curriculares y de evaluación, encargada de orientar los procesos académicos de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre.

Está integrado por:

- El Rector, quien lo convoca y preside.
- Los docentes representantes de cada una de las áreas definidas en el Plan de Estudios.



La conformación del Consejo Académico se realiza de acuerdo con la organización institucional y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

Ver Anexo 4: Acta de conformación del Consejo Académico.

3.1.2.1. Funciones del Consejo Académico.

Las funciones del Consejo Académico están orientadas a la organización, orientación y seguimiento de los procesos pedagógicos, curriculares y de evaluación institucional.

Estas funciones se encuentran detalladas en el Manual de Funciones.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Ver Anexo 3: Manual de funciones.

3.1.2.2. Comisiones de evaluación y promoción.

Está integrada por hasta tres (3) docentes, un (1) representante de los padres y madres de familia que no sea docente de la institución, y el Rector, quien la convoca y preside.

Su función principal es analizar, orientar y definir la promoción de los estudiantes, así como formular recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para aquellos que presenten dificultades en su proceso académico.

Anexo 5: Acta de conformación de la comisión de evaluación y promoción.

3.1.3. Organizaciones o instancias de participación.

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, promueve la participación democrática de la comunidad educativa mediante la conformación de instancias que fortalecen la gestión institucional y la democracia escolar.

Estas instancias permiten la participación activa de los diferentes estamentos en los procesos de organización, seguimiento y toma de decisiones institucionales.

3.1.3.1. Consejo de estudiantes



(Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12)

El Consejo de Estudiantes de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre es el máximo órgano colegiado que garantiza el ejercicio permanente de la participación de los estudiantes en la vida institucional.

Está integrado por un (1) representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

El Consejo Directivo convoca, dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, asambleas de estudiantes por grado, con el fin de elegir mediante votación secreta a su respectivo vocero para el año lectivo.

Los estudiantes de los niveles de preescolar y de los tres primeros grados de básica primaria participan en una asamblea conjunta para la elección de un vocero único, quien será seleccionado entre los estudiantes de tercer grado.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Anexo: Acta de conformación del Consejo de Estudiantes.

Anexo 3: Manual de funciones. Funciones de Consejo de Estudiantes.

3.1.3.2 Consejo de padres de familia

Como instancia de participación democrática, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se conformará el Consejo de Padres de Familia, con el propósito de promover la participación activa de los padres y madres en el proceso educativo y contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

El Consejo de Padres estará integrado por un (1) representante de los padres y madres de familia de cada sede de la institución.

Este consejo será elegido para un período de un (1) año lectivo, y sus funciones estarán orientadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1286 de 2005.

Anexo: Acta de conformación del Consejo de Padres de Familia.

Anexo 3: Manual de funciones – Consejo de Padres de Familia.

3.1.3.3. Personero estudiantil.



(Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes)

El Personero de los estudiantes es un estudiante destacado que cursa el último grado ofrecido por la institución educativa, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, conforme a lo establecido en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

Para su elección, en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se realiza un proceso de sensibilización con los estudiantes del último grado, quienes postulan sus candidatos. Posteriormente, los aspirantes presentan su programa de gobierno a la comunidad educativa. La elección se realiza de manera democrática mediante voto secreto, utilizando tarjetón electoral.

Anexo: Acta de elección del Personero Estudiantil.

Anexo 3: Manual de funciones – Personero de los estudiantes.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

3.1.3.4. Contralor escolar.

(Ordenanza 011 de 2012 y Resolución 01087 de 2013)

El Contralor Escolar es un estudiante de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, elegido democráticamente por la comunidad estudiantil, quien preferiblemente cursa el grado décimo o superior, y es el encargado de ejercer la veeduría sobre el uso adecuado de los recursos y bienes públicos de la institución, incluyendo los Fondos de Servicios Educativos.

Anexo: Acta de elección del Contralor Escolar.

Anexo 3: Manual de funciones – Contralor Escolar.

3.1.3.5. Comité Escolar de Convivencia.

(Decreto 1075 de 2015 – Compilación de la Ley 1620 de 2013, Capítulo 3, Artículo 2.3.5.3.2)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre conforma anualmente el Comité Escolar de Convivencia como instancia encargada de promover y fortalecer la convivencia escolar.

Este comité tiene como función apoyar los procesos de promoción, prevención, seguimiento y mejoramiento de la convivencia, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la aplicación del Manual de Convivencia y la prevención de la violencia escolar.



El Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- El Rector, quien lo preside.
- El Personero Estudiantil.
- El docente con funciones de orientación.
- El Coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Dos (2) docentes que lideran procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a miembros de la comunidad educativa que aporten al análisis de las situaciones tratadas.

Anexo: Acta de conformación del Comité Escolar de Convivencia.

Anexo 3: Manual de funciones – Comité Escolar de Convivencia.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

3.1.3.6. Comité de Alimentación Escolar (CAE)

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es una instancia promovida por el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social en la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas y adolescentes.

Este espacio permite la participación de la comunidad educativa en torno al PAE, mediante el aporte de ideas, seguimiento y corresponsabilidad desde cada uno de sus roles.

El Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre está conformado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Dos (2) docentes de la institución.
- Dos (2) padres o madres de familia, seleccionados en reunión con representación de las sedes.
- Dos (2) representantes de los grados superiores.
- El Personero Estudiantil.
- Un (1) representante de las manipuladoras de alimentos, elegido entre ellas.
- Un (1) representante del operador del Programa de Alimentación Escolar.

Anexo: Acta de conformación del Comité de Alimentación Escolar.



Anexo 3: Manual de funciones – Comité de Alimentación Escolar (CAE)

3.2.SISTEMA DE MATRICULAS SIMAT

*(Decreto 1075 de 2015. Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1)
Resolución No. 002062 del 24 de abril de 2022 – Secretaría de Educación Departamental*

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre realiza el proceso de matrícula a través del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Este proceso tiene como finalidad garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo oficial, mediante una adecuada planeación y organización de los cupos escolares.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

3.2.1. Etapas del proceso de matrícula

De acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación, el proceso de matrícula se desarrolla a través de las siguientes etapas:

a) Proyección de cupos

Consiste en la planificación de la oferta educativa para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta la capacidad institucional, la planta docente y la infraestructura disponible. Esta proyección busca garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y la atención de la demanda nueva.

b) Prematricula

Es el proceso mediante el cual se identifica la demanda real de cupos para el siguiente año lectivo, permitiendo una mejor organización académica y administrativa.

c) Reserva de cupos para estudiantes antiguos y traslados

Antes de finalizar el año lectivo, se solicita a los padres de familia o acudientes manifestar por escrito la intención de continuidad o traslado del estudiante, con el fin de asegurar la permanencia en el sistema educativo.

d) Asignación de cupos para educación inicial y preescolar

Se prioriza la atención de niños y niñas provenientes de programas de atención integral a la primera infancia, garantizando el acceso especialmente al grado de transición, conforme a las políticas de cobertura.

e) Inscripción de estudiantes nuevos



Se realiza de acuerdo con el cronograma y los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación, estableciendo los procedimientos, fechas y mecanismos para la solicitud de cupos.

f) Matrícula de estudiantes antiguos

Corresponde a la renovación de matrícula de los estudiantes activos, asegurando su continuidad en el sistema educativo y el registro oportuno en el SIMAT.

g) Asignación de cupos para estudiantes nuevos

Se adjudican los cupos disponibles a los aspirantes inscritos, teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos por la normativa vigente.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

h) **Matrícula de estudiantes nuevos**

Se formaliza el ingreso de los nuevos estudiantes al sistema educativo. Para este proceso no se exige examen de admisión; sin embargo, la institución podrá realizar evaluaciones diagnósticas sin costo, con el fin de ubicar al estudiante en el grado correspondiente cuando no cuente con antecedentes académicos.

Finalmente, la institución registra toda la información de matrícula en el SIMAT, permitiendo su consolidación por parte de la Secretaría de Educación y su reporte al Ministerio de Educación Nacional en las fechas establecidas.

3.2.2. **Requisitos de matrícula**

Para el proceso de matrícula, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre establece los siguientes requisitos, de conformidad con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental:

En el nivel de educación inicial y preescolar, se deberá cumplir con la edad mínima requerida para cada grado, así:



- Prejardín: tres (3) años cumplidos.
- Jardín: cuatro (4) años cumplidos.
- Transición: cinco (5) años cumplidos o que los cumplan durante el año escolar correspondiente.

Para los niveles de básica primaria y secundaria, se tendrá en cuenta la edad de los estudiantes de acuerdo con las directrices establecidas por el MEN y la Secretaría de Educación.

Documentos requeridos:

- Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del carné de vacunación (para estudiantes de educación inicial y preescolar).
- Fotocopia de la tarjeta de identidad (para mayores de 7 años).
- Fotocopia del documento de afiliación a EPS o sistema de salud.
- Fotocopia del certificado del SISBÉN (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres o acudientes.

Registro y remisión de la información

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

La institución educativa registrará a todos los estudiantes, tanto antiguos como nuevos, en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), diligenciando las variables establecidas. Posteriormente, la información será remitida a la Secretaría de Educación en los tiempos definidos.

Gratuidad del servicio educativo

En la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, la prestación del servicio educativo es gratuita para los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 4).

Se entiende la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que puedan afectar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

3.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.



La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre realiza procesos permanentes de evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles, así como de aquellos proyectados a futuro, con el propósito de garantizar la adecuada implementación, seguimiento y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Estos procesos permiten identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejora en la gestión institucional, orientando la toma de decisiones para optimizar el uso de los recursos y asegurar la calidad del servicio educativo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Título 3, Capítulo 1, Sección 4, inciso 11, Artículo 2.3.3.1.4.1 y Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.2), la evaluación de los recursos se integra a la gestión institucional y al proceso de mejoramiento continuo.

El Rector, como representante legal de la institución educativa ante las autoridades educativas y los entes de control, es responsable de la administración de los recursos económicos, humanos, físicos y tecnológicos, con el apoyo de los diferentes estamentos institucionales, de acuerdo con sus funciones y competencias.

3.3.1. Recursos humanos

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	--	--

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre cuenta con una planta de personal conformada por un (1) Rector, veintiún (21) docentes de aula, un (1) docente tutor del programa PTA/FI 3.0 y un (1) docente orientador, quienes se caracterizan por su calidad humana, nivel de formación y compromiso con la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento Unión Campesina.

Este talento humano contribuye al desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos, de orientación escolar y de convivencia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y las necesidades del contexto rural.

Ver anexo: Planta de personal (cuadro en Excel).

3.3.2. Recursos físicos.



La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre cuenta con una infraestructura física distribuida en sus diferentes sedes, las cuales disponen de espacios básicos como aulas de clase, unidades sanitarias y áreas destinadas al servicio de alimentación escolar (cocina-comedor), de acuerdo con sus condiciones particulares.

En relación con los recursos tecnológicos, la institución presenta limitaciones en su disponibilidad, lo cual dificulta el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y el acceso a herramientas innovadoras para el aprendizaje. No obstante, se cuenta con centros digitales de conectividad instalados en las sedes San Luis, San Juan, Hoyo Pión, la Vega del Tigre y la Arenosa, los cuales aportan al desarrollo de competencias digitales en la comunidad educativa.

En cuanto a los recursos bibliográficos, todas las sedes disponen de material impreso para consulta; sin embargo, en su mayoría se encuentra desactualizado, por lo que su uso se realiza como apoyo complementario en los procesos académicos.

Cada sede cuenta con su respectivo plano de planta física, en el cual se detalla la distribución y dimensiones de los diferentes espacios institucionales.

Con el fin de garantizar el control y la adecuada administración de los bienes institucionales, la institución dispone de un inventario general que registra los elementos, mobiliario, material bibliográfico, recursos tecnológicos y demás enseres, el cual es actualizado de manera anual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	--

Formato del inventario general de bienes de todas las sedes escolares.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			PROCEDENCIA	UBICACIÓN ACTUAL
			BUENO	REGULAR	MALO		

Ver anexos:

Planos de la planta física de cada sede escolar.

Inventario general de la institución (formato Excel).

3.3.3. Recursos financieros.

(Ley 715 de 2001 – Competencias y recursos; Decreto 1075 de 2015, Parte 3, Título 1, Capítulo 6: Sistema General de Participaciones, Fondos de Servicios Educativos y gratuidad educativa)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre administra sus recursos financieros conforme a la normatividad vigente, garantizando su adecuada utilización para el funcionamiento institucional y el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.



3.3.3.1. Fuentes De Financiación.

Los recursos que percibe la institución provienen principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP) para educación, por concepto de calidad y gratuidad educativa. Estos recursos son asignados anualmente, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y reportados en el sistema oficial.

3.3.3.2. Ejecución de los recursos.

Los Fondos de Servicios Educativos (FSE) constituyen el mecanismo presupuestal mediante el cual los establecimientos educativos estatales administran sus ingresos y atienden los gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los asociados al pago de personal.

En la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, el Rector actúa como ordenador del gasto, en cumplimiento de la normatividad vigente, y en articulación con el Consejo Directivo, instancia encargada de aprobar el presupuesto y realizar seguimiento a su ejecución.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Para la vigencia correspondiente, la institución cuenta con un presupuesto aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. _____ de _____, en el cual se definen los ingresos y gastos proyectados.

Ver anexo 10: Presupuesto institucional.

3.3.4. Reglamentos institucionales

(Título 3, Capítulo 1, Sección 4, inciso 7, Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015)

Los reglamentos institucionales constituyen el conjunto de instrumentos normativos que orientan, regulan y organizan el funcionamiento de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, garantizando el desarrollo adecuado de los procesos académicos, administrativos y de convivencia escolar.

3.3.4.1. Manual de Convivencia.



(Decreto 1075 de 2015, Parte 3, Título 5; Ley 1620 de 2013; Guía 49 del MEN)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre concibe el Manual de Convivencia como el conjunto de principios, valores, derechos, deberes y normas que regulan el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo la convivencia pacífica, el respeto y la formación integral.

De acuerdo con la Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, el Manual de Convivencia es un componente fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se establecen los acuerdos que permiten la armonía en la vida escolar, así como los procedimientos para la resolución de conflictos y la garantía de los derechos.

Este documento se construye de manera participativa y se constituye en una herramienta pedagógica para:

- Promover, garantizar y defender los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DDHH y DHSR).
- Establecer normas claras sobre deberes, comportamientos y relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer estrategias pedagógicas y mecanismos de solución pacífica de conflictos.
- Fomentar una cultura de convivencia basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Ver anexo: Manual de Convivencia adoptado y aprobado por el Consejo Directivo.

3.3.4.2. Manual de procedimientos.

El Manual de Procedimientos es un instrumento administrativo que orienta el desarrollo de las actividades institucionales, definiendo de manera clara, ordenada y secuencial los procesos que se deben seguir en cada una de las dependencias de la institución.

En este documento se establecen los pasos, responsables y mecanismos necesarios para la ejecución de actividades como:

- La organización del gobierno escolar.
- Los procesos de elección de representantes estudiantiles.
- La gestión de recursos institucionales.
- El uso y préstamo de materiales, equipos y espacios físicos.
- Los trámites administrativos y académicos.

De esta manera, el manual permite estandarizar los procesos, facilitar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia, transparencia y organización institucional.

Ver anexo: Manual de Procedimientos (Acta de aprobación del Consejo Directivo).



3.3.4.3. Manual de funciones.

Ley 115 de 1994; Ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015; Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del MEN)

El Manual de Funciones de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre es un instrumento fundamental que define las responsabilidades, funciones y competencias de cada uno de los cargos que integran la institución.

Este documento orienta el desempeño del talento humano, estableciendo de manera clara las actividades, responsabilidades y niveles de autoridad, en coherencia con la normatividad vigente y los principios institucionales.

Asimismo, contribuye a:

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Organizar el trabajo institucional.
- Fortalecer la eficiencia en la gestión.
- Promover la responsabilidad y el cumplimiento de funciones.
- Garantizar relaciones basadas en el respeto, la autonomía y la convivencia pacífica.

Ver anexo 3: Manual de Funciones.

3.3.5. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.

(Título 3, Capítulo 1, sección 4, inciso 13, Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre define sus criterios de organización administrativa con base en principios de eficiencia, participación, coherencia institucional y mejoramiento continuo, en concordancia con su horizonte institucional y el direccionamiento estratégico.



La organización administrativa se entiende como la estructuración y articulación de los diferentes componentes, procesos y actores que intervienen en la gestión institucional, permitiendo una adecuada distribución de funciones, niveles de autoridad y canales de comunicación.

En este sentido, la institución establece una estructura organizacional que orienta el funcionamiento de sus procesos académicos, administrativos y comunitarios, garantizando el cumplimiento de los fines de la educación y la atención pertinente a las necesidades del contexto rural.

3.3.5.1. Organigrama.

La institución cuenta con un organigrama que representa de manera gráfica la estructura organizacional, los niveles de jerarquía y las relaciones funcionales entre los diferentes cargos y estamentos de la comunidad educativa.

Ver anexo: Organigrama institucional

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--



3.3.5.2. Sistemas de comunicación y seguimiento institucional

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre ha consolidado un sistema de comunicación y gestión de la información que permite organizar, registrar y hacer seguimiento a los procesos administrativos, académicos y de convivencia en sus diferentes sedes.



Dentro de los sistemas de información utilizados se encuentran:

- Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE).
- Sistema Integrado de Gestión de Cobertura Educativa (SIGCE).
- Plataforma institucional de calificaciones “Academia en Línea”.
- Formularios DANE.

De igual manera, la institución emplea herramientas y medios de comunicación como:

- Correos institucionales.
- Aplicaciones de mensajería (WhatsApp).
- Circulares, resoluciones rectorales y actas.
- Registros físicos como matrícula, control de asistencia, boletines e informes académicos.

Esta estructura de comunicación, de carácter participativo y bidireccional, fortalece el trabajo en equipo, la toma de decisiones informadas, el seguimiento institucional y la gestión de

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

calidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

3.3.5.3. Rendición de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.19, relacionado con la rendición de cuentas y la publicidad, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre garantiza los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

En este sentido, el Rector, como ordenador del gasto, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, especialmente lo señalado en el numeral 4 del citado artículo.



Para ello, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, y previa convocatoria a la comunidad educativa, se realizará una audiencia pública de rendición de cuentas, en la cual se presentará el informe de gestión institucional, incluyendo de manera detallada la información financiera correspondiente.

Este informe contemplará, entre otros aspectos:

- Los ingresos recibidos por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones.
- Los recursos obtenidos a través de convenios con particulares.
- Donaciones, premios u otros aportes recibidos.
- La ejecución de los recursos y su impacto en el mejoramiento del servicio educativo.

La rendición de cuentas tiene como propósito garantizar el acceso a la información, fortalecer la participación de la comunidad educativa y evidenciar la gestión transparente en beneficio de los estudiantes y del desarrollo institucional.

Ver Anexo: Formato SED Rendición de Cuentas.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

CAPÍTULO IV. COMPONENTE PEDAGÓGICO

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1.)

El Componente Pedagógico de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje, en coherencia con el horizonte institucional, las características del contexto rural y las necesidades de formación integral de los estudiantes. Este componente define las estrategias, enfoques, metodologías y prácticas pedagógicas que garantizan una educación pertinente, inclusiva y de calidad.

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

Se entiende el enfoque pedagógico como la orientación que guía la planeación, el desarrollo y la evaluación de las prácticas educativas, sustentadas en enfoques didácticos específicos. La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se orienta desde un enfoque constructivista y de aprendizaje significativo, el cual reconoce que el conocimiento se construye de manera activa a partir de las experiencias, saberes previos y la interacción del estudiante con su entorno. Este enfoque favorece procesos de aprendizaje contextualizados, participativos y centrados en el estudiante como sujeto activo de su formación.



4.2. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

(Formación integral mediante Centros de Interés)

La formación integral en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre busca ampliar y resignificar el tiempo escolar mediante experiencias educativas diversas que integran la cultura, el arte, la música, la danza, el deporte, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz.

Este enfoque tiene como propósito el desarrollo integral de las dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, socioemocional, ética, estética, espiritual, comunicativa y política, promoviendo estudiantes capaces de comprender su realidad, transformarla y aportar al desarrollo de su entorno rural.

En este marco, se implementa la propuesta CRESE como enfoque transversal de educación ciudadana y socioemocional, orientado a la reconciliación, la equidad, la diversidad cultural y la acción climática. Esta estrategia promueve espacios de reflexión, diálogo y construcción

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

colectiva, donde los estudiantes participan activamente en la transformación de su contexto y en la solución de problemáticas sociales y ambientales.

En coherencia con el horizonte institucional, la misión y el diagnóstico del contexto, la institución adopta la estrategia pedagógica de Centros de Interés, la cual permite flexibilizar el tiempo escolar y dinamizar el aprendizaje a partir de los intereses, motivaciones y necesidades de los estudiantes.

Los Centros de Interés se conciben como escenarios pedagógicos flexibles e innovadores que articulan saberes, experiencias y expresiones culturales como la música, la danza, el arte, la literatura, la oralidad, el deporte y el uso pedagógico de la tecnología. Estos espacios fortalecen el aprendizaje significativo, la creatividad, la investigación, la innovación y el trabajo colaborativo, consolidando la relación entre la escuela y el territorio rural.



Desde esta perspectiva, los Centros de Interés favorecen la integración curricular, la articulación de las áreas académicas y el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales como la educación para la paz, la educación ambiental, la educación sexual, la educación artística y el fortalecimiento de la identidad cultural.

Los Centros de Interés se desarrollan los días viernes en bloques flexibles de dos (2) horas, como parte de la organización institucional del tiempo escolar, favoreciendo la interdisciplinariedad, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas y la optimización del proceso de enseñanza -aprendizaje.

Estos espacios pedagógicos conectan el aprendizaje con las motivaciones, necesidades e intereses de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo la exploración, la investigación y el disfrute como base del aprendizaje. De esta manera, se fortalece la relación entre la escuela, el territorio y los saberes diversos, promoviendo una educación pertinente, contextualizada y significativa.

En articulación con esta estrategia pedagógica, la institución cuenta con el acompañamiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, a través de un docente tutor que apoya los procesos de formación integral de los estudiantes.

Este acompañamiento fortalece la implementación de los Centros de Interés mediante asesoría pedagógica, acompañamiento situado en el aula, seguimiento a los procesos de

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

enseñanza-aprendizaje y orientación en el diseño de experiencias educativas innovadoras y contextualizadas.

De igual manera, el PTAFI3.0 contribuye al desarrollo de competencias básicas socioemocionales y ciudadanas, en coherencias con los propósitos de la formación integral y el enfoque institucional.

Centro de Interés en Lectura, Escritura y Oralidad

Este Centro de Interés fortalece las competencias comunicativas mediante la lectura, la escritura y la oralidad, a partir de la tradición cultural y narrativa de la región.

Objetivo: Desarrollar la comprensión lectora, la producción textual y la expresión oral como base del aprendizaje integral.

Áreas de transversalización: Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Ética.

Día y horario: viernes, bloque de dos horas.

Justificación: Responde a la necesidad de mejorar los niveles de comprensión lectora y rescatar la tradición oral como patrimonio cultural.

Centro de Interés en Danza y Expresión Artística

Promueve la identidad cultural y el desarrollo de habilidades artísticas a través de la danza, la música y la expresión corporal.

Objetivo: Fortalecer la identidad cultural y la convivencia mediante la expresión artística y la valoración de las tradiciones locales.



Áreas de transversalización: Educación Artística, Educación Física y Ciencias Sociales.

Día y horario: viernes, bloque de dos horas.

Justificación: Responde al fortalecimiento de la identidad cultural y la integración comunitaria.

Centro de Interés en el Uso Pedagógico de la Informática

Integra el uso pedagógico de las tecnologías de la información en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Objetivo: Desarrollar competencias digitales y pensamiento crítico mediante el uso responsable de la tecnología.

Áreas de transversalización: Tecnología e Informática, Matemáticas y Ciencias Naturales.

Día y horario: viernes, bloque de dos horas.

Justificación: Responde a la necesidad de fortalecer competencias digitales y reducir brechas tecnológicas en el contexto rural.

La implementación de esta estrategia fortalece la formación integral, promueve la permanencia escolar y contribuye a la transformación social y cultural de la comunidad educativa. Asimismo, consolida el cumplimiento de la misión y la visión institucional, proyectando una educación pertinente, contextualizada y orientada al desarrollo sostenible y a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz.

4.2.1 Articulación con el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)



El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 se constituye en una estrategia de acompañamiento pedagógico que fortalece la calidad educativa institucional mediante el apoyo permanente a los docentes y el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este programa se desarrolla a través de un docente tutor, quien lidera procesos de acompañamiento situado en aula, formación docente, análisis de resultados académicos y fortalecimiento de la evaluación formativa.

Asimismo, el PTAFI 3.0 contribuye al cierre de brechas de aprendizaje, al fortalecimiento de las competencias básicas y al mejoramiento de los resultados académicos de los estudiantes, en coherencia con las metas institucionales y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Su implementación favorece la reflexión pedagógica, el trabajo colaborativo entre docentes y la consolidación de prácticas educativas pertinentes, contextualizadas e innovadoras.

4.1.2. Modelos pedagógicos flexibles

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

En coherencia con el contexto rural y la caracterización de la población atendida, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre implementa modelos pedagógicos flexibles que orientan el desarrollo curricular y la propuesta pedagógica institucional.

Los Modelos Educativos Flexibles son estrategias de educación formal diseñadas para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de poblaciones diversas, especialmente aquellas que presentan condiciones de vulnerabilidad o dificultades para vincularse a la oferta educativa tradicional.

Estos modelos constituyen referentes pedagógicos que orientan las prácticas de enseñanza y aprendizaje, permitiendo adaptar metodologías, tiempos y recursos a las necesidades de los estudiantes, favoreciendo procesos educativos pertinentes, inclusivos y contextualizados. En la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se implementan los siguientes modelos pedagógicos flexibles:



4.1.2.1. Modelo pedagógico de educación inicial – prejardín y jardín

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, en el marco de su compromiso con la primera infancia y en coherencia con las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, implementa un modelo pedagógico centrado en el desarrollo integral de los niños y niñas de los niveles de prejardín y jardín, desde una perspectiva contextualizada en la ruralidad.

Este modelo reconoce a los niños y niñas como sujetos activos de su proceso de aprendizaje, valorando sus experiencias, ritmos, intereses y particularidades, y se orienta al desarrollo de tres propósitos fundamentales de la educación inicial:

1. Construir su identidad en relación con los otros, reconociéndose como seres valiosos dentro de su familia, cultura y comunidad.
2. Desarrollar habilidades comunicativas que les permitan expresar ideas, emociones y comprender su entorno.
3. Disfrutar del aprendizaje a través de la exploración, la curiosidad y el descubrimiento del mundo que los rodea.

Para el logro de estos propósitos, se promueven experiencias pedagógicas significativas que parten de la cotidianidad del contexto rural, favoreciendo el desarrollo cognitivo, físico, socioemocional y comunicativo de los niños y niñas.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Como eje estructurante del proceso pedagógico, se integran las cuatro actividades rectoras de la educación inicial:

- **El juego**, como estrategia fundamental de aprendizaje.
- **La exploración del medio**, que estimula la curiosidad y la construcción de conocimiento.
- **Las expresiones artísticas**, que fortalecen la creatividad y la comunicación.
- **La literatura**, que favorece el desarrollo del lenguaje y la imaginación.



El proceso educativo se desarrolla en ambientes seguros, afectivos y estimulantes, en los cuales el docente actúa como mediador, orientador y acompañante del aprendizaje. Asimismo, se reconoce la participación activa de las familias como un elemento fundamental en la formación integral.

Objetivo del nivel de educación inicial

Garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas mediante experiencias pedagógicas pertinentes, que fortalezcan sus capacidades cognitivas, socioemocionales, comunicativas y corporales, sentando bases sólidas para su proceso educativo y su desarrollo como sujetos activos en su contexto.

Objetivos específicos del nivel de prejardín y jardín

- Favorecer el desarrollo de la identidad, la autonomía y la autoestima, mediante experiencias significativas que les permitan reconocerse a sí mismos y relacionarse con los demás.
- Utilizar el juego como eje central del aprendizaje, permitiendo que los niños exploren, descubran y construyan conocimiento de manera espontánea y significativa.
- Estimular el desarrollo sensorial, motor, cognitivo, emocional y social a través del juego, la exploración del entorno y actividades lúdico-pedagógicas.
- Promover el desarrollo del lenguaje oral como herramienta fundamental de comunicación, expresión y comprensión del mundo.
- Fomentar hábitos de vida saludable, el autocuidado, la higiene, la alimentación y la sana convivencia.
- Desarrollar habilidades de pensamiento lógico y matemático mediante actividades de clasificación, seriación, conteo y resolución de problemas sencillos.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Fortalecer la creatividad y la expresión artística a través de la música, el dibujo, la danza, el juego simbólico y la dramatización.
- Potenciar la curiosidad y el pensamiento crítico a partir de la observación, la exploración y el contacto con el entorno natural y social.
- Estimular la motricidad gruesa y fina mediante actividades lúdicas que fortalezcan la coordinación, el equilibrio y la autonomía corporal.
- Promover el respeto por la diversidad, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar hábitos de autonomía personal como la responsabilidad, la participación y la convivencia en el entorno escolar.



En este sentido, la educación inicial en la institución busca ofrecer experiencias educativas significativas que contribuyan al aprendizaje continuo, la construcción de identidad y la formación de ciudadanos desde los primeros años de vida.

4.1.2.2. Modelo Pedagógico para el nivel de preescolar

El modelo pedagógico para el nivel preescolar en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se fundamenta en el reconocimiento de las características del desarrollo infantil y en las particularidades del contexto rural, promoviendo el aprendizaje a través del juego, la exploración del entorno, la experiencia significativa y la participación activa de los niños y niñas.

Este modelo orienta el desarrollo integral, fortaleciendo dimensiones fundamentales como la socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética y ética. En este sentido, se favorece el reconocimiento del propio cuerpo, el desarrollo de la autonomía, la creatividad, la sensibilidad, la interacción social y la construcción de aprendizajes a partir del entorno natural, familiar y comunitario.

Se asume que el niño y la niña construyen su conocimiento mediante la interacción con su contexto, el acompañamiento afectivo del docente y la participación en experiencias pedagógicas que promueven el lenguaje, la socialización y el pensamiento. Asimismo, el enfoque rural permite integrar las vivencias propias de la cultura campesina, fortaleciendo la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto por la vida, la naturaleza y la comunidad.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

El proceso pedagógico se desarrolla en ambientes de aprendizaje significativos, donde el docente actúa como mediador y orientador, y la familia cumple un papel fundamental como agente corresponsable en la formación integral.



Objetivo del nivel de educación preescolar

Promover el desarrollo integral de los niños y niñas mediante experiencias pedagógicas significativas que fortalezcan sus dimensiones socioafectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, estética y ética, facilitando su proceso de adaptación escolar y su formación como sujetos activos en su entorno.

Objetivos específicos del nivel de preescolar

- Favorecer el reconocimiento del propio cuerpo, la construcción de la identidad y el desarrollo de la autonomía personal.
- Desarrollar la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad, así como la capacidad de aprendizaje.
- Fortalecer la expresión, la comunicación y la interacción social mediante diversas formas de lenguaje.
- Promover la participación en actividades lúdicas que favorezcan la convivencia, la cooperación y la socialización.
- Estimular la curiosidad, la observación y la exploración del entorno natural, familiar y social.
- Fomentar la construcción de valores como el respeto, la solidaridad y la convivencia pacífica.
- Reconocer la dimensión espiritual como base para la formación de criterios de comportamiento.
- Vincular a la familia y la comunidad en el proceso educativo, fortaleciendo el desarrollo integral en su contexto.
- Promover hábitos de vida saludable relacionados con la alimentación, la higiene, el aseo y el orden.
- Fortalecer la creatividad, la expresión artística y la sensibilidad estética a través de diferentes lenguajes.

4.1.2.3. Modelo Pedagógico Escuela Nueva (Básica Primaria)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	
		2026

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre implementa el modelo pedagógico Escuela Nueva para el nivel de básica primaria, el cual responde a las características del contexto rural y promueve un aprendizaje activo, participativo y centrado en el estudiante.

Este modelo se fundamenta en el principio de aprender haciendo, donde el estudiante construye su conocimiento a partir de la experiencia, la interacción con su entorno y la resolución de situaciones reales. En este sentido, la escuela facilita procesos de manipulación, experimentación, trabajo colaborativo y aprendizaje autónomo.

El estudiante se reconoce como sujeto activo del proceso educativo, por lo que las estrategias pedagógicas parten de sus intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje. Asimismo, el docente cumple el rol de orientador y mediador, promoviendo ambientes de aprendizaje democráticos, participativos y flexibles.

De igual manera, la institución fortalece el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y sociales, favoreciendo la convivencia, la participación, la toma de decisiones y el respeto por el entorno. Asimismo, integra el contexto rural como escenario de aprendizaje, permitiendo que los saberes locales, la cultura y la vida comunitaria se conviertan en parte del proceso educativo.



Objetivo del nivel de educación básica primaria

Desarrollar en los estudiantes competencias básicas, ciudadanas y sociales mediante procesos de aprendizaje activo, participativo y contextualizado, que les permitan comprender su entorno, fortalecer su pensamiento crítico y actuar de manera responsable en su comunidad.

Objetivos específicos de la educación básica primaria

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituye el ciclo de primaria, tendrán los siguientes objetivos específicos:

- Formar valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Fomentar el deseo de aprender, la iniciativa personal frente al conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Desarrollar habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse adecuadamente en lengua castellana.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Promover el gusto por la lectura y la utilización del lenguaje como medio de expresión y comunicación.
- Fortalecer el desarrollo del pensamiento lógico-matemático mediante la resolución de problemas y el uso de operaciones básicas.
- Comprender el medio físico, social y cultural en los contextos local, nacional y global, de acuerdo con la edad.
- Favorecer la apropiación de conceptos básicos en las diferentes áreas del conocimiento.
- Promover el cuidado del cuerpo, la salud, la higiene y la protección del medio ambiente.
- Fomentar la participación, la cooperación y la responsabilidad en la vida escolar y comunitaria.

4.1.2.4. Modelo Post Primaria (Básica Secundaria Rural)



La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre implementa el modelo pedagógico de Postprimaria como una estrategia que promueve la ampliación de la cobertura con calidad en la educación básica secundaria rural, en el marco de la equidad social.

Este modelo está dirigido a estudiantes que culminan el grado quinto de básica primaria, así como a población en edad escolar que se encuentra por fuera del sistema educativo, brindando la posibilidad de continuar su formación en los grados sexto a noveno mediante una propuesta pertinente y contextualizada a las características del entorno rural.

La Postprimaria se desarrolla a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, que favorecen el aprendizaje autónomo, el trabajo colaborativo y la aplicación del conocimiento en situaciones reales. En este sentido, se busca fortalecer la permanencia escolar y contribuir a la disminución de la migración hacia contextos urbanos.

El modelo se estructura a partir de los siguientes componentes:

- Componente de organización, administración y gestión
- Componente pedagógico
- Componente de articulación comunitaria
- Componente de proyectos pedagógicos productivos

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Estos componentes permiten integrar el proceso educativo con la vida comunitaria, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, sociales y productivas que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.



Objetivo del nivel de educación básica secundaria

Desarrollar en los estudiantes competencias académicas, sociales y ciudadanas que les permitan comprender la realidad, fortalecer su pensamiento crítico y participar activamente en la transformación de su entorno, a partir de procesos educativos pertinentes y contextualizados.

Objetivos específicos de la educación básica secundaria

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica tendrán como objetivos específicos los siguientes

- Desarrollar la capacidad para comprender textos y expresar ideas de manera clara y coherente, tanto de forma oral como escrita.
- Fortalecer el uso del lenguaje como medio de expresión, comunicación y creación literaria.
- Desarrollar el razonamiento lógico mediante el manejo de sistemas numéricos, geométricos y analíticos, aplicados a la solución de problemas.
- Avanzar en la comprensión de fenómenos físicos, químicos y biológicos a través del método científico y la experimentación.
- Promover actitudes de respeto, valoración y conservación del medio ambiente.
- Comprender la relación entre teoría y práctica en la construcción del conocimiento y su aplicación en la vida cotidiana.
- Fomentar el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas para el desarrollo personal y social.
- Comprender los procesos históricos, sociales y culturales a nivel local, nacional y mundial.
- Desarrollar la capacidad de análisis de la realidad social desde una perspectiva crítica.
- Fortalecer la formación en valores, el conocimiento de los derechos y deberes, y la participación ciudadana.
- Promover la apreciación artística, la sensibilidad estética y el respeto por los bienes culturales.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Desarrollar habilidades comunicativas en una lengua extranjera.
- Fomentar hábitos de vida saludable y el cuidado del cuerpo.
- Promover el uso crítico de la información y la construcción autónoma del conocimiento.
- Incentivar la práctica de la educación física, la recreación, el deporte y el uso adecuado del tiempo libre.

4.1.2.5. Modelo de Educación Media Académica Rural

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre implementa el modelo de Educación Media Académica Rural, el cual se fundamenta en el enfoque de Aprendizajes Productivos, orientado a la formación de jóvenes con pensamiento crítico, capacidad de planificación, sentido productivo, compromiso ciudadano y formación humanista.

Este modelo busca consolidar al estudiante como sujeto activo de su propio desarrollo, con habilidades para aportar al progreso local y regional desde el contexto rural. En este sentido, promueve la articulación entre el conocimiento académico, la realidad del entorno y las dinámicas sociales, económicas y culturales de la comunidad.



La implementación de la educación media académica rural responde a la necesidad de ampliar la cobertura educativa en el corregimiento Unión Campesina, brindando a los jóvenes la oportunidad de culminar su formación escolar sin necesidad de desplazarse a otros contextos. Este proceso ha contribuido al fortalecimiento de la permanencia educativa y a la generación de nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en un territorio que ha sido afectado por el conflicto.

El modelo pedagógico favorece el desarrollo de competencias investigativas, sociales y productivas, promoviendo la participación activa de los estudiantes en proyectos que aporten a la solución de problemáticas de su entorno.

Objetivo del nivel de educación media académica

Formar estudiantes con pensamiento crítico, capacidades investigativas y compromiso social, que les permitan profundizar en diferentes campos del conocimiento y participar activamente en el desarrollo de su entorno local y regional.

Objetivos específicos de la educación media académica rural

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica, de acuerdo con los intereses y capacidades del estudiante.
- Fortalecer conocimientos avanzados en las ciencias naturales y en otras áreas del saber.
- Incorporar la investigación como eje del proceso de aprendizaje, tanto en el ámbito académico como en la realidad social, económica y cultural.
- Desarrollar la capacidad de análisis y reflexión crítica frente a los diversos aspectos de la realidad.
- Promover la vinculación a programas y proyectos de desarrollo social y comunitario orientados a la solución de problemáticas del entorno.
- Fomentar la participación responsable en acciones cívicas y de servicio social.
- Fortalecer la formación en valores éticos, morales, sociales y de convivencia.
- Promover el cumplimiento y la apropiación de los objetivos de la educación básica establecidos en la normativa vigente.
- Fomentar la formación en seguridad vial como parte de la educación integral.



4.1.2.6. Modelo de educación flexible para jóvenes y adultos (Proyecto Ser Humano)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, en atención a las necesidades del contexto y en coherencia con su enfoque de educación inclusiva y flexible, implementa el modelo de educación para jóvenes y adultos a través de la estrategia denominada “Proyecto Ser Humano”.

Este modelo está dirigido a personas jóvenes y adultas que, por diversas circunstancias sociales, económicas o personales, no han tenido la oportunidad de culminar su educación básica primaria. En este sentido, la institución brinda una alternativa educativa pertinente, flexible e inclusiva que garantiza el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo.

Para el año lectivo 2026, el programa se desarrolla mediante los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, específicamente en el CLEI II, el cual corresponde a la educación básica primaria (grados primero a quinto), permitiendo a los participantes avanzar en su proceso formativo de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje, experiencias previas y condiciones de vida.

El programa se desarrolla en jornadas de fin de semana, lo cual facilita la participación de la población beneficiaria, teniendo en cuenta sus responsabilidades laborales y familiares. Esta

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

organización del tiempo escolar responde a los principios de flexibilidad curricular y pertinencia educativa en contextos rurales.

Actualmente, esta estrategia se implementa en las sedes Hoyo Pilón y El Llanón, ampliando la cobertura del servicio educativo y generando mayores oportunidades de formación para la población adulta de estas comunidades.

El “Proyecto Ser Humano” se fundamenta en principios de aprendizaje significativo, educación flexible y formación integral, reconociendo al participante como sujeto activo de su proceso formativo. Asimismo, promueve el desarrollo de competencias básicas, sociales y ciudadanas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes y al desarrollo social de la región.



Con esta estrategia, la institución fortalece su compromiso con la equidad, la inclusión y el derecho a la educación a lo largo de la vida.

Objetivo del modelo de educación flexible para jóvenes y adultos

Brindar a jóvenes y adultos una alternativa educativa flexible, pertinente e inclusiva que permita el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y para la vida, garantizando el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo, a partir del reconocimiento de sus saberes y experiencias previas.

Objetivos específicos del modelo de educación flexible

- Garantizar el acceso, permanencia y continuidad educativa de jóvenes y adultos en condición de extraedad o fuera del sistema escolar.
- Fortalecer las competencias básicas en lectura, escritura y pensamiento lógico-matemático.
- Reconocer los saberes previos y experiencias de vida como base del aprendizaje significativo.
- Desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de autogestión del aprendizaje.
- Promover habilidades para la vida, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la participación activa en procesos comunitarios y sociales del entorno rural.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes y sus familias.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

- Incentivar la continuidad educativa hacia niveles superiores de formación.

4.4. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.)

4.4.1. Currículo.

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y a la construcción de la identidad cultural, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para la implementación del Proyecto Educativo Institucional (artículo 76 de la Ley 115 de 1994).



En este sentido, el currículo se concibe como una estructura dinámica y organizada que orienta la definición, actualización y desarrollo de los procesos pedagógicos institucionales, garantizando coherencia entre lo planeado, lo enseñado y lo evaluado.

En la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, el currículo se estructura desde una perspectiva integradora y flexible, fundamentada en criterios de pertinencia, contextualización y aprendizaje significativo. Este enfoque permite que el estudiante aprenda a partir de sus intereses, necesidades y experiencias del contexto rural, fortaleciendo su pensamiento crítico, su capacidad de planificación y su proyección como sujeto activo del desarrollo local y regional.

Asimismo, el currículo se articula con los Estándares Básicos de Competencias, los Lineamientos Curriculares del Ministerio de Educación Nacional, los proyectos pedagógicos productivos y la realidad sociocultural del entorno, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Mejoramiento.

4.4.2. Plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que hacen parte del currículo institucional y orientan la organización del proceso académico en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	--

Este se estructura conforme a la Ley 115 de 1994 y al Decreto 1075 de 2015, garantizando la formación integral de los estudiantes en coherencia con el contexto rural.

Aspectos del plan de estudios

- El plan de estudios institucional contempla los siguientes aspectos:
- Áreas obligatorias y fundamentales definidas por la normativa educativa vigente.
- Intensidad horaria semanal por nivel y grado.
- Objetivos de formación por niveles educativos.
- Desarrollo de competencias, desempeños y aprendizajes esperados.
- Contenidos y experiencias de aprendizaje contextualizadas.
- Estrategias pedagógicas y metodológicas flexibles.
- Estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- Evaluación articulada con el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- Integración de proyectos pedagógicos transversales y productivos.



Estructura curricular e intensidad horaria

A continuación, se presenta la estructura curricular y la intensidad horaria por niveles educativos en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre:

✓ Educación Inicial (Prejardín y jardín)

PRE JARDÍN, JARDÍN	EDUCACIÓN INICIAL	HI
EL JUEGO	Juego su corporeidad, sus emociones y los conocimientos que ha construido previamente, la manera en que se relaciona con los otros y con el espacio.	4
LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS	Las expresiones artísticas como aquellas formas propias de explorar las materias del espacio.	4
LA LITERATURA	Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.	4
LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO	Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.	4



✓ Preescolar y Básica Primaria

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	2026	

PREESCOLAR		BÁSICA PRIMARIA	
	IH		IH
DIMENSIÓN COGNITIVA	5	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	5	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA.	4
DIMENSIÓN CORPORAL	4	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
DIMENSIÓN ESTÉTICA	4	EDUCACION ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
DIMENSIÓN ÉTICA ACTITUDES Y VALORES	2	EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2
		EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
		HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA)	4
		HUMANIDADES (IDIOMA EXTRANJERO)	2
		MATEMÁTICAS	5
		TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
TOTAL	20	TOTAL	25

✓ **Básica Secundaria y Media Académica**

BÁSICA SECUNDARIA		MEDIA ACADÉMICA	
	IH		IH
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5	QUÍMICA	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	5	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	4
EDUCACION ARTÍSTICA	1	FILOSOFÍA	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2
HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA)	6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	2026	

HUMANIDADES EXTRANJERO)	(IDIOMA	2	HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA	4
MATEMÁTICAS		5	HUMANIDADES (IDIOMA EXTRANJERO)	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	MATEMÁTICAS	5
			FÍSICA	2
TOTAL		30	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA TOTAL	2 30

Anexo: Plan de estudio institucional.

4.4.3. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

(Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1290 de 2009)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se concibe como un proceso pedagógico, continuo e integral que orienta la valoración del desarrollo de los estudiantes en sus dimensiones académica, personal y social.



Este sistema tiene como propósito fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo la toma de decisiones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

El SIEE se fundamenta en el Decreto 1290 de 2009 y se articula con el Proyecto Educativo Institucional, garantizando la participación de docentes, estudiantes y padres de familia en el proceso evaluativo.

4.4.3.1. Evaluación de los estudiantes.

La evaluación de los estudiantes es un proceso permanente, formativo e integral que permite valorar el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos en cada una de las áreas del plan de estudios.

Este proceso orienta la reflexión pedagógica del docente y permite implementar estrategias de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

La evaluación en la institución se desarrolla a través de diferentes estrategias como trabajos, tareas, participación en clase, proyectos, portafolios, autoevaluación y coevaluación, entre otros.

Anexo: Documento SIEE institucional



4.4.3.2. Criterios de evaluación

La evaluación en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre es un proceso continuo, integral, sistemático, flexible y participativo, desarrollado en cuatro periodos académicos de diez semanas cada uno.

Se fundamenta en diversas estrategias evaluativas como trabajos, tareas, participación en clase, portafolios, debates, entrevistas, autoevaluación, coevaluación, estudios de caso y seguimiento al desempeño del estudiante, permitiendo valorar de manera integral los procesos de aprendizaje.

La valoración del desempeño de los estudiantes se establece en los siguientes niveles:

- ✓ **Desempeño Superior**
Corresponde a estudiantes que alcanzan niveles sobresalientes en lo académico, personal y social, evidenciando autonomía, responsabilidad, liderazgo, alto sentido de pertenencia institucional y excelencia en sus procesos formativos.
- ✓ **Desempeño Alto**
Corresponde a estudiantes que cumplen satisfactoriamente con los logros esperados, presentan buen rendimiento académico y participan activamente en el proceso educativo.
- ✓ **Desempeño Básico**
Corresponde a estudiantes que alcanzan los niveles mínimos esperados, aunque requieren acompañamiento y actividades de refuerzo para consolidar sus aprendizajes.
- ✓ **Desempeño Bajo**
Corresponde a estudiantes que no alcanzan los niveles mínimos esperados, presentan dificultades académicas y formativas, y requieren estrategias de apoyo y seguimiento permanente.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

La promoción escolar se realiza con base en el cumplimiento de los desempeños establecidos en el SIEE institucional y las estrategias de mejoramiento académico definidas por la institución.

4.4.3.3. Escala de valoración

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre adopta la escala de valoración establecida en el Decreto 1290 de 2009, la cual permite valorar el desempeño de los estudiantes en los niveles académico, personal y social.

La valoración del desempeño se expresa en una escala cualitativa, con su respectiva equivalencia cuantitativa, de la siguiente manera:

CUADRO DE ESCALA DE VALORACIÓN



VALORACIÓN NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL (NÚMÉRICA)
Desempeño Superior	4.6 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.5
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9

Esta escala se aplica en los informes periódicos y en el informe final de desempeño de los estudiantes, permitiendo un seguimiento integral del proceso de aprendizaje.

4.4.3.4 Promoción de los estudiantes

La promoción de los estudiantes en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se fundamenta en el desempeño académico, personal y social, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el cual orienta los procesos de evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo.

La promoción tiene como finalidad garantizar el avance progresivo de los estudiantes en su proceso formativo, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias básicas, la aprobación de las áreas del plan de estudios, el cumplimiento de los compromisos académicos y la asistencia escolar.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Promoción en educación preescolar

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades, de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997. El avance del estudiante se da de manera continua según sus ritmos de desarrollo, mediante informes descriptivos que evidencian su proceso de formación integral.

Promoción en educación básica y media

El estudiante será promovido cuando:

- Alcance desempeño básico, alto o superior en las áreas del plan de estudios.
- Evidencie avances en el desarrollo de competencias académicas, personales y sociales.
- Cumpla con la asistencia mínima establecida institucionalmente.
- Supere las actividades de apoyo y recuperación en caso de presentar dificultades en el proceso académico.

La promoción se rige por los criterios establecidos en el SIEE institucional.

Promoción por niveles

Grado quinto y grado once



Para los grados quinto y once, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las áreas del plan de estudios. La no aprobación de áreas implicará la no promoción del grado, conforme a lo establecido en el SIEE.

Educación para jóvenes y adultos (CLEI – Proyecto Ser Humano)

La promoción se realiza cuando el estudiante aprueba las áreas integradas con desempeño básico o superior. La inasistencia injustificada superior al porcentaje establecido institucionalmente será causal de no promoción del ciclo académico.

Promoción pendiente

Se entiende como la condición del estudiante que, después de los procesos de apoyo y recuperación, no alcanza los desempeños mínimos requeridos en una (1) área, por lo cual su promoción queda sujeta al cumplimiento de actividades de refuerzo durante el periodo siguiente, conforme a los lineamientos del SIEE y mediante compromiso institucional.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Promoción flexible

La Institución Educativa adopta la promoción flexible como estrategia pedagógica que permite el avance del estudiante según su ritmo de aprendizaje, en coherencia con los modelos educativos implementados (Escuela Nueva, Postprimaria, Media Académica Rural y Educación Flexible para Adultos), garantizando la inclusión, la permanencia y la atención a la diversidad.

4.4.3.5. Estrategias de mejoramiento académico



Las estrategias de mejoramiento académico en la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se orientan al acompañamiento permanente del proceso de aprendizaje, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias y favorecer el progreso académico de los estudiantes. Estas acciones permiten identificar dificultades, brindar apoyo oportuno y generar oportunidades de nivelación dentro del proceso formativo.

Estas estrategias se fundamentan en la evaluación formativa, la retroalimentación constante y el reconocimiento de los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, promoviendo el mejoramiento continuo del desempeño escolar.

La institución implementa diversas acciones pedagógicas como el trabajo individual y colaborativo, actividades de refuerzo, talleres de profundización, consultas guiadas, proyectos de aula, así como evaluaciones orales y escritas, orientadas al fortalecimiento de los aprendizajes.

De igual manera, se desarrollan procesos de seguimiento académico mediante el uso de instrumentos institucionales como el observador del estudiante, registros de desempeño, control de asistencia, actas de reunión con padres de familia y análisis de resultados académicos, con el fin de acompañar de manera integral el proceso formativo.

Las situaciones de nivelación, refuerzo y recuperación se abordan mediante actividades pedagógicas complementarias que permiten al estudiante avanzar en el logro de los desempeños esperados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Estas estrategias fortalecen la calidad educativa, la permanencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes, consolidando una educación pertinente al contexto rural y orientada al mejoramiento continuo.

4.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1 y el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994).

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre asume los proyectos pedagógicos transversales como estrategias que articulan el currículo y contribuyen a la formación integral de los estudiantes, mediante el abordaje de problemáticas y necesidades del contexto social, cultural, ambiental y comunitario.



Estos proyectos permiten integrar conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados en las diferentes áreas del saber, promoviendo el aprendizaje significativo, la participación activa y la aplicación del conocimiento en situaciones de la vida cotidiana.

En coherencia con lo establecido en la normatividad vigente, la institución desarrolla los proyectos pedagógicos como parte del plan de estudios, favoreciendo la transversalidad curricular y el fortalecimiento de competencias ciudadanas, sociales y ambientales.

Para su implementación, se cuenta con una estructura de transversalidad que orienta la articulación entre áreas, definiendo los ejes temáticos, competencias, actividades y estrategias pedagógicas.

Se diseñan y ejecutan los siguientes proyectos pedagógicos transversales:

- Educación en derechos humanos
- Urbanidad, civismo y principios
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Educación económica y financiera
- Cátedra de la paz
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación ambiental y reciclaje
- Cátedra de estudios afrocolombianos
- Movilidad escolar segura y sostenible

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Los proyectos pedagógicos se desarrollan de manera articulada con las áreas del plan de estudios y responden a las características del contexto rural, promoviendo la formación de estudiantes críticos, participativos y comprometidos con su entorno.

4.4. POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.

(En concordancia con la Guía 39 del MEN)

Las políticas educativas institucionales de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre orientan los procesos formativos hacia el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la innovación pedagógica, el uso de las tecnologías, la investigación y la formación para la vida.

En este sentido, la institución propicia el fortalecimiento del talento humano mediante prácticas pedagógicas que favorecen el pensamiento crítico, la creatividad, la participación activa y la construcción de ambientes de aprendizaje pertinentes al contexto rural.

4.4.1. Cultura del emprendimiento



La Institución Educativa promueve la cultura del emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos que permiten a los estudiantes fortalecer habilidades para la vida, la autonomía y la generación de oportunidades en su contexto.

Estas acciones buscan vincular a los estudiantes con la realidad social y económica de su entorno, fomentando el pensamiento creativo, la iniciativa, el liderazgo y la toma de decisiones responsables.

El emprendimiento se concibe como una forma de pensar, razonar y actuar orientada a la identificación de oportunidades, la generación de valor y la transformación del entorno, en coherencia con lo establecido en la Ley 1014 de 2006.

4.4.2. Experiencias significativas

La Institución Educativa fomenta el desarrollo de experiencias significativas como estrategias pedagógicas que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la investigación, la innovación y la contextualización del conocimiento en el entorno rural.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Estas experiencias surgen del trabajo pedagógico de los docentes y buscan responder a las necesidades del contexto, favoreciendo el aprendizaje activo, la participación de los estudiantes y la articulación entre escuela, cultura y territorio.

Como referentes institucionales, se destacan las siguientes experiencias significativas:

- “Pedagogía lúdica y contextual: El vuelo del conocimiento”, implementada en varias sedes del establecimiento educativo, orientada al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje mediante estrategias didácticas contextualizadas.
- “NATIVAS: Construcción de prácticas pedagógicas innovadoras, contextuales y culturales del aprendizaje en el Catatumbo”, experiencia que se ha venido desarrollando en las diferentes sedes de la institución, promoviendo la integración de saberes locales, la identidad cultural y el aprendizaje desde el contexto rural.

Estas experiencias contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, fortalecen la práctica pedagógica docente y favorecen la formación integral de los estudiantes.

4.4.3. Cultura de las TIC.



La Institución Educativa promueve el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas que fortalecen los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y gestión institucional.

A través de la incorporación de las TIC, se favorecen prácticas educativas innovadoras, el aprendizaje autónomo, el trabajo colaborativo y el acceso a nuevas fuentes de información, contribuyendo al desarrollo de competencias digitales en los estudiantes y docentes.

Actualmente, la institución cuenta con puntos digitales gestionados a través de programas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), lo cual ha permitido fortalecer el acceso y uso de herramientas tecnológicas en el contexto educativo rural.

4.5. PROCESOS DE ARTICULACIÓN.

(De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1.)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que permite establecer relaciones entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, con el propósito de garantizar la continuidad en la formación de los estudiantes y el reconocimiento de sus aprendizajes en diferentes contextos.

A través de la articulación, la institución promueve el fortalecimiento de las competencias básicas y facilita el tránsito de los estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media, así como su proyección hacia la educación superior y la educación para el trabajo, en coherencia con las necesidades del contexto rural.

Este proceso contribuye a mejorar la calidad, pertinencia y permanencia en el sistema educativo, favoreciendo trayectorias educativas continuas a lo largo de la vida.

4.5.1. Articulación para la primera infancia.

La Institución Educativa promueve acciones de articulación con entidades que atienden la primera infancia, con el fin de garantizar una transición armónica de los niños y niñas hacia el nivel de educación preescolar, en coherencia con la normatividad vigente y la política pública de atención integral a la primera infancia.



En este sentido, se han establecido alianzas interinstitucionales que permiten fortalecer los procesos de atención, formación y acompañamiento de los niños en edades tempranas, favoreciendo su desarrollo integral.

Como parte de estas acciones, la institución mantiene articulación con la unidad de atención a la primera infancia “**Los Tigrecitos**”, operada por la Corporación Trigal del Norte, ubicada en las veredas Hoyo Pilón y Vega del Tigre. A través de este proceso, se ha garantizado la transición progresiva de los niños hacia el grado preescolar, especialmente en la vigencia 2026.

Estas acciones fortalecen la continuidad del proceso educativo, favorecen la adaptación escolar y contribuyen al desarrollo integral de los niños y niñas en el contexto rural.

4.6. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.

(Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Artículo 2.3.3.5.4.4.1. del Decreto 1075 de 2015)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	
		2026

La gestión del tiempo escolar es un componente fundamental para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad. Esta comprende la organización y articulación del tiempo institucional, el tiempo de los estudiantes y el tiempo de los docentes, en coherencia con el calendario académico, la jornada escolar y la jornada laboral.

En este sentido, la institución orienta sus acciones bajo un enfoque de derechos, promoviendo ambientes escolares y laborales favorables que contribuyan al aprendizaje significativo y al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

4.6.1. Calendario académico

El calendario académico corresponde a la organización del año lectivo en términos de tiempo y actividades, el cual es establecido anualmente por la entidad territorial certificada, conforme a la normatividad vigente.

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidas en dos períodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:



- 40 semanas de trabajo académico.
- 12 semanas de receso estudiantil.
- Anexo: Calendario académico institucional.

4.6.2. Jornada escolar

La jornada escolar corresponde al tiempo diario que los estudiantes permanecen en la institución para el desarrollo de las actividades pedagógicas, de acuerdo con el calendario académico y el plan de estudios.

Esta debe:

- Garantizar el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas establecidas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 2026
---	--	--

- Organizarse en períodos de clase correspondientes a áreas, asignaturas o proyectos pedagógicos.
- Ser definida por el rector al inicio del año escolar, conforme a la normatividad vigente (Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015), el PEI y el plan de estudios.

Intensidad horaria semanal y anual:

	Horas Semanales	Horas anuales
Prejardín y Jardín	20	800
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

Horarios institucionales:

NIVEL	JORNADA	HORARIO
Prejardín	MAÑANA	8:00 a.m. a 12:00 m.
Jardín	MAÑANA	8:00 a.m. a 12:00 m.
Preescolar	MAÑANA	8:00 a.m. a 12:00 m.
Básica primaria	MAÑANA	7: 00 a.m. – 12: 00 m.
Básica secundaria y media	MAÑANA	6: 50 a.m. – 1: 10 m.



4.6.3. Jornada laboral.

La jornada laboral corresponde al tiempo diario de permanencia de los docentes y directivos docentes, el cual es de ocho (8) horas diarias, destinadas al desarrollo de la asignación académica y de las actividades curriculares complementarias.

El rector define la distribución de la jornada laboral teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Durante las 40 semanas lectivas:

- Los docentes de aula cumplirán seis (6) horas diarias de permanencia obligatoria en la institución.
- Las dos (2) horas restantes podrán desarrollarse dentro o fuera de la institución, destinadas a planeación, evaluación y demás actividades pedagógicas.
- Los docentes de apoyo cumplirán la jornada completa de ocho (8) horas en la institución.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Durante las 5 semanas de desarrollo institucional:

- Todos los docentes y directivos docentes deberán cumplir la jornada laboral completa.

CAPÍTULO V. COMPONENTE COMUNITARIO

Uno de los principales desafíos que enfrenta la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, en ejercicio de su autonomía y capacidad de iniciativa, es asegurar y mantener un adecuado nivel de coordinación con las instituciones y organizaciones del contexto local, con el fin de contribuir a la cohesión social y a la integración comunitaria.

En este sentido, la interacción con la comunidad se constituye en una estrategia fundamental para fortalecer los procesos educativos, promover la equidad y avanzar hacia una mayor armonización en los resultados de la acción pedagógica.

Dicha interacción permite consolidar mecanismos de articulación institucional que favorecen la comprensión de las dinámicas del entorno, el reconocimiento de las diferencias existentes entre las instituciones y la formulación de acciones conjuntas que respondan a las necesidades del territorio.



Por su naturaleza rural y su ubicación geográfica distante del casco urbano del municipio de Ábrego, la institución requiere del acompañamiento y respaldo de diferentes actores del orden local, regional y nacional. En este contexto, se hace necesario integrar esfuerzos con organizaciones y entidades como el Comité de Cafeteros, las Juntas de Acción Comunal, entidades de salud, promotores sociales, programas de desarrollo rural y organizaciones no gubernamentales que hacen presencia en la zona.

Esta articulación resulta especialmente relevante considerando las condiciones sociales del entorno, caracterizadas por problemáticas como el conflicto armado y la presencia de cultivos ilícitos, lo que exige una respuesta educativa pertinente, contextualizada y comprometida con el desarrollo social y comunitario.

5.1.PROGRAMAS EDUCATIVOS.

(Título 3º. Capítulo 1º, Sección 4ª, inciso 14º, artículo 2.3.3.1.4.1., Decreto 1075 de 2015)

Se entiende como proyección a la comunidad el conjunto de planes, programas y servicios que la institución ofrece, orientados a mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa y fortalecer el acompañamiento de las familias en los procesos de aprendizaje de

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

los estudiantes. A través de estas acciones, se busca poner a disposición de la comunidad diferentes estrategias que contribuyan a su bienestar y al fortalecimiento del vínculo familia–escuela.

En la actualidad, la institución ha iniciado procesos orientados al uso pedagógico de la virtualidad, liderados por los docentes, promoviendo en la comunidad educativa el uso responsable de internet y de las redes sociales.

Estas acciones se desarrollan mediante convocatorias y reuniones periódicas en cada una de las sedes, dirigidas a padres de familia y comunidad en general. En estos espacios se realizan charlas informativas sobre la identidad institucional y se socializan aspectos fundamentales como la propuesta pedagógica, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia.

De igual manera, el Consejo Directivo, convocado por el rector, se reúne periódicamente para analizar situaciones institucionales y tomar decisiones orientadas al mejoramiento continuo y al bienestar de la comunidad educativa.



5.1.1. Semana cultural.

La Semana Cultural Institucional es una estrategia de participación e integración en la que convergen los diferentes actores de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de actividades recreativas, artísticas, académicas y culturales.

El establecimiento educativo realizará la Semana Cultural durante el tercer período del año escolar, en espacios y horarios que no interfieran con el desarrollo de la jornada académica.

5.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS (P.P.P) COMO ESTRATEGIA INNOVADORA

Los Proyectos Pedagógicos Productivos (P.P.P.) constituyen una estrategia que promueve la participación activa de estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa en procesos formativos articulados al contexto. A través de estos proyectos, se favorece la integración de la comunidad y el fortalecimiento de prácticas educativas con enfoque participativo y democrático.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

Estos proyectos buscan contribuir a la solución de problemáticas y necesidades del entorno, mediante la vinculación de la comunidad y de diferentes organizaciones, promoviendo que los actores sociales asuman un papel activo como gestores de su propio desarrollo.

En este sentido, la institución educativa se consolida como un eje dinamizador del desarrollo comunitario, fortaleciendo su relación con el entorno y orientando procesos que articulan la educación con la realidad social, económica y cultural.

Por tanto, se prioriza la implementación de proyectos pedagógicos productivos que respondan a las necesidades del contexto, tales como:

- Técnicas y métodos de producción
- Huerta escolar y casera
- Reciclaje
- Piscicultura



5.2.1. Implementación de los P.P.P

Los Proyectos Pedagógicos Productivos (P.P.P.) integran a toda la comunidad educativa, promoviendo la participación activa de los estudiantes, quienes realizan sus prácticas como parte de la modalidad. A través de estos procesos, no solo se fortalecen los conocimientos, sino que también se transmiten valores y se desarrollan competencias generales y específicas, así como destrezas y habilidades propias de la articulación con la educación media.

El objetivo de estos proyectos se orienta principalmente al desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes, mediante su implementación en las áreas agrícola, pecuaria y agroindustrial, en coherencia con las características del contexto rural.

Un proyecto pedagógico se concibe como un conjunto de actividades programadas que buscan alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza por su flexibilidad, ya que no se desarrolla bajo una secuencia temática rígida, sino que responde a las dinámicas del entorno y a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, los proyectos pedagógicos se constituyen en ambientes de aprendizaje contruidos por los docentes, que permiten a los estudiantes apropiarse de los saberes y desarrollar herramientas conceptuales y prácticas para la transformación de su realidad.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

En este sentido, los P.P.P. son uno de los ejes fundamentales del Proyecto Educativo Institucional, al constituirse como una construcción colectiva y una reflexión creativa que aporta sentido a los procesos educativos.

En la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se desarrollan proyectos productivos como la cría de pollos y peces en menor escala, así como la siembra de árboles frutales, los cuales fortalecen la formación integral de los estudiantes y su relación con el entorno.

5.3. ESCUELA DE PADRES

(Ley 2025 del 23 de julio de 2020, artículos 2 y 4)



Las instituciones educativas públicas y privadas deben implementar de manera obligatoria las Escuelas de Padres, Madres de Familia y Cuidadores en los niveles de educación preescolar, básica y media. Asimismo, deben promover la participación activa de las familias en las actividades programadas, como estrategia para fortalecer sus capacidades en el ejercicio de sus responsabilidades, apoyar la formación integral de los estudiantes y contribuir a la prevención y atención de situaciones que puedan afectar su desarrollo físico, mental, psicosocial y socioafectivo.

En este sentido, la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre desarrolla la Escuela de Padres como un espacio de formación, reflexión y acompañamiento a las familias, orientado al fortalecimiento de su rol en el proceso educativo.

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión sobre la importancia de los valores como fundamento en la formación de los hijos.
- Identificar y promover prácticas adecuadas en el ejercicio de la autoridad en el hogar.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de establecer relaciones basadas en el afecto, el respeto y la convivencia armónica.
- Esta estrategia se implementa a través de talleres y encuentros formativos durante las reuniones de padres de familia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

Anexo: Acta de conformación de la Escuela de Padres.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 2026
---	---	--

5.4. PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

(Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo en la institución educativa se concibe como un instrumento de planificación que orienta las acciones necesarias para la prevención, atención y mitigación de situaciones de riesgo y emergencia en las diferentes sedes y jornadas.

Este plan es el resultado de un proceso participativo mediante el cual la comunidad educativa define objetivos, políticas, acciones y metas orientadas al conocimiento del riesgo, la intervención del mismo, la preparación para la respuesta a emergencias, la ejecución de acciones durante situaciones de crisis y la recuperación posterior ante eventos adversos de origen natural, socio-natural y antrópico.

A través de este plan, la institución fortalece la cultura de la prevención, promueve la corresponsabilidad de todos los actores y garantiza condiciones más seguras para el desarrollo de las actividades escolares.

Anexo: Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.



5.5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

(Artículo 2.3.3.1.6.4., Decreto 1075 de 2015)

El servicio social estudiantil, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, es un requisito para los estudiantes de la educación media, cuyo propósito principal es integrarlos a la comunidad y contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico. A través de este proceso, los estudiantes participan en proyectos y actividades que fortalecen valores como la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso social, así como el reconocimiento de su entorno.

En este sentido, el servicio social busca promover la participación activa de los estudiantes en acciones de carácter recreativo, social, ambiental y de aprovechamiento del tiempo libre, en beneficio de la comunidad, en coherencia con los objetivos y lineamientos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre, desde la graduación de su primera promoción de bachilleres académicos rurales en el año 2023, ha fortalecido la

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º 009099 noviembre 6 de 2024 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	 <p style="text-align: center;">2026</p>
---	--	--

implementación del servicio social estudiantil, articulándolo con las necesidades del contexto y promoviendo la vinculación del establecimiento educativo con la comunidad.